

ACTA NÚMERO 945

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 02 DE JULIO DE 2014, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 945, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L. C. C. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 940, Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
- II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
- III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 942 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRA EN FECHA JUEVES 05 DE JUNIO DE 2014; 943 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014; Y 944 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2014. -----
- IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----



V. – INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI. – SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DE DOS CIUDADANOS PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). LO ANTERIOR EN APEGO A LO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. *(NORMATIVA VIGENTE)*. -----

VII. – DAR CUENTA CON LOS PROYECTOS DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN DIRIGIDAS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA DE ELLAS AL PRESIDENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITÁNDOLE SE RETOME EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO 205, EMITIDO CON LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO Y LA SEGUNDA SOLICITUD QUE SERÁ DIRIGIDA AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR EL TRASLADO DE CUENTAS PREDIALES AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, DE FINCAS Y TERRENOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 942. -----

VIII. – LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:--

A). – LA PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, SEXTA ETAPA A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E0014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DENOMINADA *GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA*. (SE ANEXA LISTADO). -----

B). –DAR CUENTA CON EL REPORTE ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. EN SU PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA ETAPA, CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E0014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. -----

IX. – LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

-

A). – CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES ENLISTADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO, Y EN CONSECUENCIA, SE REALICE LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO NO. IMP/SFR/DG/21-2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR EL TITULAR DE DICHO INSTITUTO. -----

B). – CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES ENLISTADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO, Y



EN CONSECUENCIA, SE REALICE LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA TITULAR DE DICHO ORGANISMO. -----

C).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,109,000.00. CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS QUE OCUPARAN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: PRESIDENCIA, TESORERÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, CONTRALORÍA, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA	\$80,000.00
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	5111	E0012	MUEBLES DE OFICINA	\$18,000.00
11401	31111-2401 INFORMÁTICA	1.8.5	5111	E0018	MUEBLES DE OFICINA	\$33,000.00
11401	31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	5111	E0010	MUEBLES DE OFICINA	\$17,000.00
11401	31111-4701 COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER.	2.7.1	5111	E0045	MUEBLES DE OFICINA	\$51,000.00
11401	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	5111	E0016	MUEBLES DE OFICINA	\$144,000.00
11401	31111-3101 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5111	E0025	MUEBLES DE OFICINA	\$243,000.00
11401	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	5111	E0024	MUEBLES DE OFICINA	\$201,000.00
11401	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	5111	E0014	MUEBLES DE OFICINA	\$224,000.00
11401	31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1.1	5111	E0041	MUEBLES DE OFICINA	\$98,000.00
					TOTAL	\$1'109,000.00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$1'109,000.00

X. - EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934; LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. PARA EFECTO DE INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TOTAL DEL RECURSO ECONÓMICO OBTENIDO CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON DADOS DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADOS EN ACTA 929 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, Y QUE SE ENCONTRABAN CONCENTRADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,



PROCESO DE RECAUDACIÓN QUE SE REALIZARÍA CON EL APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, CONSIDERAR POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL DESTINO FINAL OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE ASÍ LO DETERMINEN. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DPCFR-562/2014, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SUSCRITO POR EL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. -----

XI. - LA COMPARECENCIA DEL L. A. I. CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LA FERIA 2014. -----

XII. - ASUNTOS GENERALES. -----

SE ENLISTAN, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES:-----

-----A). LA REGIDORA, MA. ELENA ANGEL SERRANO, INTERVENDRÁ CON UN ASUNTO. ---
B). LA REGIDORA L. R. I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. INTERVENDRÁ CON TRES ASUNTOS. -----

-----C). EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INTERVENDRÁ CON UN ASUNTO . -----

-----D). EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INTERVENDRÁ CON DOS ASUNTOS. -----

XIII. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: **942** DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRA EN FECHA JUEVES 05 DE JUNIO DE 2014; **943** DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014; Y **944** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2014. -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CADA UNA DE ÉSTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADA; Y PREGUNTANDO SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMA. -----

AL RESPECTO, LOS REGIDORES L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ, MANIFIESTAN QUE PREVIAMENTE HICIERON LLEGAR SUS OBSERVACIONES AL ACTA 942, A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LAS CUALES HAN QUEDADO SUBSANADAS. -----

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL ACTA 942 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA JUEVES 05 DE JUNIO DE 2014, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 942. -----

-----ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL ACTA 943 DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014; -----

---Y SIN QUE HAYA HABIDO OBSERVACIONES A CONTENIDO, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 943. -----



-----ACTO

CONTINUO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LO PARTICULAR EL ACTA **944** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2014. Y SIN QUE HAYA HABIDO OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR EL ACTA 944 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2014, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTO A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON MOTIVO DE NO HABER ASISTIDO AL DESAHOGO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA SÁBADO 21 DE JUNIO DE 2014.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE:-----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 182, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:-----

-- 1).- INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO;-----

2).- INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, AMBAS FORMULADAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

----- AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/O OBSERVACIONES, QUE SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA.----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DE AMBAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ADJUNTAS AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 182, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS, OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 91 Y 162 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. FORMULADA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE



TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES, SOBRE DICHA PROPUESTA LEGISLATIVA. -----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIZANZA. ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS, JUAN JOSE GARCÍA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, JUAN JOSE GARCIA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LA INICIATIVA DE LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES, SOBRE DICHA PROPUESTA LEGISLATIVA. -----

----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS, JUAN JOSE GARCÍA LÓPEZ Y MA. GUADALUPE SÁNCHEZ CENTENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

D).- CUATRO OFICIOS SIGNADOS POR Q.F.B. LAURA ISABEL CORTES DURAN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LOS CUALES POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

D).- 1.- OFICIO DE DICTAMEN NÚMERO 14-SL-1108-3310-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/18. FOLIO 6584, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO SANITARIO RECAÍDO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NO. 14-SL-1108-3310-AG, EFECTUADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2014, LEVANTADA EN EL POZO NÚMERO 3 SAPAF UBICADO EN RIO BRAVO S/N COLONIA LOS MANANTIALES, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS IRREGULARIDADES, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL / ACCIÓN A REALIZAR. Y EL CUAL LITERALMENTE CITA EN EL CONTENIDO DE UNO DE SUS PÁRRAFOS, LO SIGUIENTE:-----

— “QUE DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR



DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO PARA SU CORRECCIÓN, AL TÉRMINO DEL CUAL SE PROGRAMARA VISITA PARA SU CONSTATAción, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO EL ENVÍO DE EVIDENCIA. -----

QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MATERIA DE AGUA, ASI COMO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, A FIN DE GARANTIZAR, QUE EL AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO SUMINISTRADO NO REPRESENTA UN RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. -----

-----*CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE AGUA DE LA MUESTRA TOMADA EN EL POZO CITADO; Y REMITIDOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA; LOS PARÁMETROS DE: ARSÉNICO (AS), PLOMO Pb, CADMIO (Cd), FIERRO (Fe) Y MANGANESO (Mn), SE ENCONTRARON DENTRO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 " SALUD AMBIENTAL" . AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" Y EL PARÁMETRO DE CROMO VI DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.* -----

-----*CIERTO DE CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN A EFECTO DE PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE, RECIBA CON LA PRESENTE UN CORDIAL SALUDO" .* -----

D).- 2. OFICIO DE DICTAMEN NÚMERO 14-SL-1108-3316-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/10. FOLIO 6576, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO SANITARIO RECAÍDO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NO. 14-SL-1108-3316-AG, EFECTUADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, LEVANTADA EN EL POZO NUMERO 4 SAPAF UBICADO EN CALLE LOS LAURELES S/N COLONIA LOMA ALTA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS IRREGULARIDADES, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL / ACCIÓN A REALIZAR. Y EL CUAL LITERALMENTE CITA EN EL CONTENIDO DE UNO DE SUS PÁRRAFOS, LO SIGUIENTE:-----

-----*"QUE DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO PARA SU CORRECCIÓN, AL TÉRMINO DEL CUAL SE PROGRAMARA VISITA PARA SU CONSTATAción, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO EL ENVÍO DE EVIDENCIA.* -----

-----*CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE AGUA DE LA MUESTRA TOMADA EN EL POZO CITADO; Y REMITIDOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA; LOS PARÁMETROS DE: ARSÉNICO (AS), PLOMO Pb, CADMIO (Cd), FIERRO (Fe) Y MANGANESO (Mn), SE ENCONTRARON DENTRO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 " SALUD AMBIENTAL" . AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" Y EL PARÁMETRO DE CROMO VI DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS.* -----

-----*QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MATERIA DE AGUA, ASI COMO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, A FIN DE GARANTIZAR, QUE EL AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO SUMINISTRADO NO REPRESENTA UN RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.* -----

-----*CIERTO DE CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN A EFECTO DE PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE, RECIBA CON LA PRESENTE UN CORDIAL SALUDO" .* -----

D).- 3. OFICIO DE DICTAMEN NÚMERO 14-SL-1108-3320-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/12. FOLIO 6392, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO SANITARIO RECAÍDO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NO. 14-SL-1108-3320-AG, EFECTUADA EL DIA 02 DE ABRIL DE 2014, LEVANTADA EN EL POZO NUMERO 6 UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, COL. SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS IRREGULARIDADES, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL / ACCIÓN A REALIZAR. Y EL CUAL LITERALMENTE CITA EN EL CONTENIDO DE UNO DE SUS PÁRRAFOS, LO SIGUIENTE:-----



----- *“QUE DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO PARA SU CORRECCIÓN, AL TÉRMINO DEL CUAL SE PROGRAMARA VISITA PARA SU CONSTATACIÓN, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO EL ENVÍO DE EVIDENCIA.* -----

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE AGUA DE LA MUESTRA TOMADA EN EL POZO CITADO; Y REMITIDOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA; LOS PARÁMETROS DE: ARSÉNICO (AS), PLOMO Pb, CADMIO (Cd), FIERRO (Fe) Y MANGANESO (Mn), SE ENCONTRARON DENTRO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 " SALUD AMBIENTAL". AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" Y EL PARÁMETRO DE CROMO VI DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. -----

QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MATERIA DE AGUA, ASI COMO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, A FIN DE GARANTIZAR, QUE EL AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO SUMINISTRADO NO REPRESENTA UN RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. -----

CIERTO DE CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN A EFECTO DE PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE, RECIBA CON LA PRESENTE UN CORDIAL SALUDO". -----

D).- 4. OFICIO DE DICTAMEN NÚMERO 14-SL-1108-3339-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/17. FOLIO 6829, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO SANITARIO RECAÍDO EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NO. 14-SL-1108-3339-AG, EFECTUADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014, LEVANTADA EN EL POZO NÚMERO 19, UBICADO EN CALLE LAREDO NUMERO 101 COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN EL QUE SE IDENTIFICAN LAS IRREGULARIDADES, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL/ACCIÓN A REALIZAR. Y EL CUAL LITERALMENTE CITA EN EL CONTENIDO DE UNO DE SUS PÁRRAFOS, LO SIGUIENTE:-----

“QUE DERIVADO DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LE OTORGA UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO PARA ENVIAR EVIDENCIA DOCUMENTAL Y/O FOTOGRAFICA QUE DEMUESTRE LA CORRECCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS. -----

QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EN MATERIA DE AGUA, ASI COMO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, A FIN DE GARANTIZAR, QUE EL AGUA PARA EL USO Y CONSUMO HUMANO SUMINISTRADO NO REPRESENTA UN RIESGO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN. -----

CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE AGUA DE LA MUESTRA TOMADA EN EL POZO CITADO; Y REMITIDOS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA; LOS PARÁMETROS DE: ARSÉNICO (AS), PLOMO Pb, CADMIO (Cd), FIERRO (Fe) Y MANGANESO (Mn), SE ENCONTRARON DENTRO DE LOS LÍMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS EN LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994 " SALUD AMBIENTAL". AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN" Y EL PARÁMETRO DE CROMO VI DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS. -----

CIERTO DE CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN A EFECTO DE PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE, RECIBA CON LA PRESENTE UN CORDIAL SALUDO". -----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ,** HACE LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN FECHA Y HORARIO SUJETO A LA AGENDA DE LA TITULAR DEL SAPAF, PARA EFECTO DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y AVANCE DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS POR LA DIRECCIÓN



GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIR Y SUBSANARLAS, ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE AGUA Y VISITA DE VERIFICACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES TÉCNICO SANITARIOS RECAÍDOS EN LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN SANITARIA LEVANTADAS EN LOS POZOS MENCIONADOS EN SU PRALINÉS, QUE MEDIANTE OFICIOS DE DICTAMEN, NÚMEROS 14-SL-1108-3310-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/18. FOLIO 6584, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3316-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/10. FOLIO 6576, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3320-AG, EXP. 23. SA-52.VIII.31/12. FOLIO 6392, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014; 14-SL-1108-3339-AG, EXP. 23.SA-52.VIII.31/17. FOLIO 6829, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA Q.F.B. LAURA ISABEL CORTES DURAN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. EN Q.F.B ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE; DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; EN FECHA Y HORARIO SUJETO A LA AGENDA DE LA TITULAR DEL SAPAF, PARA EFECTO DE ANALIZAR EL CONTENIDO Y AVANCE DE LAS IRREGULARIDADES NOTIFICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE CORREGIRLAS Y SUBSANARLAS, ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. -----

E).- OFICIO AHM-041-2014. DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2014. ----- AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2014, QUE VÍA IMPRESO Y MEDIO ELECTRÓNICO, HIZO LLEGAR EL C. LAI. JOSE CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOS CUALES POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

-----AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN EN COMENTO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO A SU CONTENIDO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. -AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO AL MES DE ABRIL DEL 2014, QUE REMITE EL C. L. A. I. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN ARTICULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN, GTO. (“...TERCERA SECCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS INTEGRANTES, ARTICULO 17. FRACCIÓN XV. – INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE HACERLO CUANDO ÉSTE LO REQUIERA, SOBRE LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO DURANTE ESE TÉRMINO Y SOBRE SU ESTADO FINANCIERO. EL CONSEJO RENDIRÁ EN UN ACTO CONJUNTO EN EL MES DE ABRIL, EL INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”). —

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 9:57 NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO.

G).- OFICIO NO. 073/2014, SIGNADO POR INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. “DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:— “C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. —

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL. —

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. —

—P R E S E N T E . —

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE PARTE DE ESTA ORGANIZACIÓN QUE APARECE AL RUBRO QUE DIGNAMENTE REPRESENTO. —

POR MOTIVO POR EL CUAL NOS DIRIGIMOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, ES PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA OBLIGACIÓN QUE ESTA UNIÓN CELEBRO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999, A DONDE A LA UNIÓN SE LE OTORGA LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, DONDE LA UNIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR CADA AÑO EL ESTADO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE OBTENGAN POR DICHA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN. —

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES HACIA EL H. AYUNTAMIENTO, LES DAMOS LAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN. —

ATENTAMENTE. —

“POR UNA VERDADERA UNIÓN” . —

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2014. —

C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ. PRESIDENTE. UNA FIRMA. —

ANDRES GPE. MÁRQUEZ C. SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS. UNA FIRMA. —

MARISELA MUÑOZ RAMÍREZ. PRIMER VOCAL UNA FIRMA. —

RAÚL SEGURA GUERRERO. TESORERO. UNA FIRMA” . —

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS OBTENIDOS DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS QUE SE UBICAN EN EL INTERIOR DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, QUE HACE LLEGAR LA ASOCIACIÓN CIVIL, DESCRITA CON ANTELACIÓN, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA, TURNARLO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; Y COMISIÓN DE OBRA DE OBRA SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN



FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL ESTADO FINANCIERO DE INGRESO Y EGRESOS QUE SE OBTIENEN DERIVADO DE LA CONCESIÓN DE BAÑOS OTORGADA A LA ASOCIACIÓN MENCIONADA EN SUPRA LÍNEAS. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

A). - COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. -----

----- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN U CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, EN LA CUAL COMPARTIÓ CON LA REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SOBRE LOS EVENTOS A REALIZARSE POR PARTE DE DIF MUNICIPAL EN LA “SEMANA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS ACCESIBLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DEL DÍA 23 AL 26 DE JUNIO. ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

----- **A).** - SE PIDE LA VINCULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO ENCABEZADA POR LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES PARA SOLICITARLE APOYO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONCERTAR CON LOS PRESIDENTES DE LAS CÁMARAS, CONSEJOS Y ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS Y COMERCIO DE NUESTRO MUNICIPIO UN ESPACIO EN ALGUNA DE SUS ASAMBLEAS CON EL DIRECTOR GENERAL DEL CRIT IRAPUATO, EL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES PARA DAR A CONOCER LAS ACCIONES Y ALCANCES DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA, Y DE ÉSTA MANERA SE PUEDAN SOLICITAR APOYOS Y DONATIVOS YA SEA EN RECURSO ECONÓMICO O EN ESPECIE PARA DICHA INSTITUCIÓN; -----

----- **B).** - SE COMENTÓ QUE HA DISMINUIDO EL NÚMERO DE MENORES EN LOS CAMELLONES DE LA CIUDAD, SE HACE EL REPORTE DE UNA MENOR QUE SE PONE EN EL CRUCE DEL BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y EL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS A LA ALTURA DEL OXXO, Y DONDE CORRE MUCHOS RIESGOS. DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO REVISARÁ EL CASO A LA BREVEDAD; -----

----- **C).** - SE COMENTÓ QUE POR PARTE DEL “PROGRAMA PAJA” SE HARÍA LA GESTIÓN DE UN ALBERGUE TEMPORAL PARA JORNALEROS QUE LLEGAN DEL SUR DEL PAÍS DONDE SE CONTARÁ CON BAÑOS COMPLETOS, ÁREA DE LAVANDERÍA, COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS, Y LA IDEA ES HACERLO PERMANENTE PARA INMIGRANTES E ÍNDIGENTES, LA OPERATIVIDAD DEL MISMO, SE IRÁ CONCRETANDO CONFORME EL AVANCE QUE SE TENGA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO Y EL ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARÍA LA CONSTRUCCIÓN; -----

----- **D).** - SE SOLICITARON LAS ESTADÍSTICAS DE DENUNCIAS DE ADULTOS MAYORES, SOBRE EL TIPO DE VIOLENCIA Y DELITO QUE SE HAYA REGISTRADO; ASÍ COMO, LOS SEGUIMIENTOS Y EL ALCANCE DE LOS MISMOS Y; -----

----- **E).** - LA L. R. I. MA. DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ COMENTA QUE EL LIC. OSCAR OLIVA DIRECTOR DE JURÍDICO LE COMENTÓ DE UN DOCUMENTO QUE DEBE EMITIR EL JURÍDICO DE PRESIDENCIA DEL PROGRAMA DE “MI CASA DIFERENTE” DE DIF MUNICIPAL, Y QUE DIF CONTABA CON UN JURÍDICO QUE PODÍA REALIZAR DICHA FUNCIÓN. LA L. A. P. CARLA MARIANA ALEJANDRI COMENTA A LA COMISIÓN QUE EL LIC. OSCAR OLIVA CONOCE SOBRE LA EMISIÓN DE ESE DOCUMENTO A PARTIR DEL MES DE MARZO DE ESTE AÑO APROXIMADAMENTE, YA QUE SE REVISARON LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA Y TENÍA ALGUNAS INCONSISTENCIAS; POR LO QUE, SE SOLICITÓ A DIF ESTATAL A TRAVÉS DE OFICIO QUE HIZO LLEGAR DIF MUNICIPAL PARA SOLVENTAR DUDAS. LA RESPUESTA FUE TAMBIÉN ENTREGADA A JURÍDICO DE PRESIDENCIA QUE ESTIPULA QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU JURÍDICO SERÁ EL ÚNICO QUE PODRÁ EMITIR DICHO DOCUMENTO QUE AVALE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS, Y QUE EL JURÍDICO DE DIF MUNICIPAL ESTÁ ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR QUE SE VE A TRAVÉS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA Y LA PROCURADURÍA AUXILIAR EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE SE LE PONE EL NOMBRE DE “JURÍDICO” PARA ENGLOBAL LAS ÁREAS PERO NO REALIZAN ESE TIPO DE FUNCIONES, Y AL NO ESTAR ESTIPULADAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN O EN CONVENIO DE MI CASA DIFERENTE, NO SON OBLIGADAS A REALIZARLO. POR LO QUE LA L. R. I. MA. DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ SOLICITA QUE SE LE HAGA LLEGAR VÍA OFICIO AL LIC. OSCAR OLIVA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE PARA EVITAR POSIBLES PROBLEMAS EN LA ASIGNACIÓN DE LAS CASAS POR NO TENER LOS EXPEDIENTES COMPLETOS” . -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE INTEGRAN LAS REGIDORAS L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LIC. LORENA VILLALOBOS



OLIVARES Y LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL; Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.

B).- COMISION DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. EN LA QUE DETALLA UN REPORTE INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. ADJUNTANDO UN REPORTE DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS QUE SE REALIZAN A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN. MINUTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, QUE INTEGRAN LAS REGIDORAS L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ; Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.

C).- COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE HIZO DE SU PARTE, DENTRO DEL QUINTO INCISO C).1 RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2014, PROPUESTA QUE CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE DEBEN ESTABLECERSE, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTEMPLARSE EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, TENDRÍA QUE SER PREVIAMENTE ANALIZADA, DISCUTIDA Y DICTAMINADA POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE EN CODYUVANCIA CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SE PRESENTARA LA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR LO QUE A CONTINUACIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INTEGRADA POR EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA



MORALES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y DE RÉGIMEN INTERNO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUIENES INTEGRAMOS DE MANERA COLEGIADA LA COMISIÓN REFERIDA AL RUBRO, HABIENDO SESIONADO EN REUNIÓN DE TRABAJO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

ANTE EL COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, PARA REALIZAR MODIFICACIÓN A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ESTA COMISIÓN DE REGIDORES RESULTÓ FACULTADA POR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO.

CON EL OBJETO DE ESTABLECER NUEVOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, NOS REMITIMOS A LO QUE ACTUALMENTE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO CITADO EN LÍNEAS ANTERIORES, PARA EFECTO DE CONOCER EL ANTECEDENTE.

ARTICULO 31. – PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. – DE \$1. 00 A \$15, 000. 00 DE MANERA DIRECTA;*
- II. – DE \$15, 000. 00 A \$100, 000. 00 CON COTIZACIÓN DE UN MÍNIMO DE TRES PROVEEDORES;*
- III. – DE \$100, 000. 00 A \$600, 000. 00 A TRAVÉS DEL COMITÉ; Y*
- IV. – DE \$600, 000. 00 EN ADELANTE POR LICITACIÓN PÚBLICA.*

UNA VEZ ANALIZADO LAS POSTURAS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE CONCLUYE REALIZAR LA SIGUIENTE PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES, SEÑALANDO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN QUE SE ASIENTE LA RAZÓN DE SU NEGATIVA, LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE: VOTA EN CONTRA PORQUE A SU PARECER NO EXISTE UN ANÁLISIS TÉCNICO PARA ESTABLECER LOS MONTOS. HECHO LO ANTERIOR SE PRESENTARÍA CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MONTO DE:	HASTA:	APLICABLE A:
\$0.01	\$100,000.00	PARA APLICARSE EN EL RUBRO DE ADJUDICACION DIRECTA
\$100,000.01	\$2,500,000.00	PARA APLICARSE EN EL RUBRO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACION DE TRES PROVEEDORES Y CON AUTORIZACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
\$2,500,000.01	\$7,599,999.99	PARA APLICARSE EN EL RUBRO DE LICITACION RESTRINGIDA
\$7, 600,000.00	EN ADELANTE	PARA APLICARSE EN EL RUBRO DE LICITACION PUBLICA

ES POR ELLO QUE PARA QUE LA PROPUESTA PROSPERE EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, COMO SE DETALLA EN LA COLUMNA TERCERA DE LA TABLA ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE SE REQUIERE PROPONER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO INICIATIVA DE REFORMA DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE EN SU ARTÍCULO 30, NO CONTEMPLA TEXTUALMENTE EL RUBRO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, COMO TAMPOCO EL RUBRO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES Y CON INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

ARTÍCULO 30. – LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS, SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- I. – DE MANERA DIRECTA;*
- II. – CONCURSO SIMPLIFICADO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES*



PROVEEDORES; --- **III. - CON APROBACIÓN DEL COMITÉ;** Y-----

IV. - LICITACIÓN PÚBLICA. -----

POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE: -----

QUE ESTA COMISIÓN SE ENCUENTRA LEGALMENTE INTEGRADA Y ES COMPETENTE PARA ENTRAR AL ESTUDIO Y SE PROPONEN ESTABLECER NUEVOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2014, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA. ---

HACEMOS DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y DE REGIMEN INTERNO, PARA QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNÓ EL PRESENTE ESTUDIO A LAS COMISIONES UNIDAS, SE GENERE UNA REUNIÓN DE TRABAJO QUE CONCLUYA CON LA PROPUESTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE UNA INICIATIVA DE REFORMA DEL REGLAMENTO YA REFERIDO, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN RESPECTIVO QUE SE PRESENTARÁ POR LOS INTEGRANTES AMBAS COMISIONES. -----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 24 DE JUNIO 2014. -----

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----

PRESIDENTE: REGIDOR. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA;-----

SECRETARIO: REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. UNA FIRMA;-----

VOCAL: REGIDORA L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. UNA FIRMA".-----

EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ QUIERO DEJAR ASENTADO, QUE ESTE TRABAJO QUE ESTAMOS PRESENTANDO, ES EL RESULTADO DE VARIAS SESIONES DE TRABAJO, HUBIERON MUCHOS ARGUMENTOS EN PRO Y EN CONTRA, MUCHOS BORRADORES QUE SE HICIERON Y SE DESHICIERON Y QUE FINALMENTE RECAYÓ EN ESTO, AQUELLA PRESENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO HICIMOS, EN UNA SESIÓN ANTERIOR, Y QUE ESTABA INCORRECTA, FUE UN DOCUMENTO QUE NOS LLEGÓ EN SESIÓN Y QUE NO FUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN, NADAMÁS QUIERO QUE QUEDE ASENTADO DE ESTA MANERA” . -----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO, COMENTA QUE EN UNA LEY ESTABLECE, QUE EL MONTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ES DESDE \$0.01, CENTAVOS, Y EN OTRA DESDE UN \$1.00 PESOS, Y CUESTIONA CUAL ES LA CORRECTA. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE QUE LOS MONTOS QUE PROPONE LA COMISIÓN, SON DESDE \$0.01 CENTAVO HASTA \$100,000.00; LUEGO DESDE \$100,000.01 HASTA \$2,500,000.00, Y DESDE \$2,500,000.01 HASTA \$7,599,999.99 Y DESDE \$7,600,000.00 EN ADELANTE, . APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS, LO CIERTO ES QUE NO SE DEBE DEJAR ESPACIO DESDE UN CENTAVO, ENTRE UNA CANTIDAD Y OTRA Y LA PROPUESTA ESTA CUBRIENDO ESTE ESPACIO, ADEMÁS QUE LOS MONTOS QUE ESTABLECE LA LEY ESTATAL, SON DIFERENTES, SON MÁS ALTOS QUE LOS QUE SE ESTABAN PROPONIENDO, Y A LO QUE SE REFERÍA EL LICENCIADO OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ES QUE NO EXISTÍA UN ANÁLISIS TÉCNICO, ESA ES SU OPINIÓN, PERO EN REALIDAD, ES QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA, ESTA FACULTADA PARA HACER LA PROPUESTA QUE CONSIDERE A SU JUICIO PERTINENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI NEGATIVA EN ESTE ASPECTO, Y ESTA PROPUESTA, VA EN EL SENTIDO DE QUE AL FINAL DE CUENTAS, SON CANTIDADES QUE ESTAMOS SACANDO DE LA NADA, ÓSEA, SI BIEN ES CIERTO LA LEY ESTATAL ESTABLECE MONTOS, LOS CUALES, ME IMAGINO, ESTÁN BASADOS EN LA CAPACIDAD PRESUPUESTARIA QUE TIENEN LAS ENTIDADES ESTATALES, Y SI NOSOTROS TOMAMOS ESOS MONTOS DE REFERENCIA, AUTOMÁTICAMENTE PUDIÉRAMOS DESAPARECER EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PORQUE TODOS LOS MONTOS RECAERÍAN EN ADJUDICACIONES DIRECTAS, POR LA CAPACIDAD COMPARATIVA DE LOS PRESUPUESTOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO, YO LO QUE PEDÍA, ERA



QUE HICIERAMOS UN COMPARATIVO, O UN ANÁLISIS TÉCNICO EN EL SENTIDO DE PORCENTAJES DE INFLACIÓN, PORCENTAJES PRESUPUESTALES, UN COMPARATIVO DEL MUNICIPIO CON LA MISMA POBLACIÓN, MISMAS CARACTERÍSTICAS, MISMOS PRESUPUESTOS Y CON ELLO, PODER ESTABLECER MONTOS BASADOS EN UNA REALIDAD, PORQUE SI BIEN ES CIERTOS ESTOS NUEVOS MONTOS QUE SE PRESENTAN, SON MONTOS QUE SURGIERON DE LA NADA, "PONLE AQUÍ, PONLE ACÁ, MEJOR ME BASO EN ESTO O AQUELLO", Y QUE FUERON ÚNICAMENTE EL SENTIR DE UNA U OTRA PERSONA, ERA A MI LO QUE SE ME HACÍA RARO, Y SIN SENTIDO ESTABLECERLO, PORQUE IGUAL PUDIMOS PROPONER DESDE UN PESO A CIEN MIL, Ò UN MILLÓN HASTA CINCO MILLONES, A MÍ SE ME HACE DISPARADO ESTO, ES POR ESO MI NEGATIVA, YO HUBIERA QUERIDO QUE SE HICIERA UN TRABAJO MÁS CONSENSADO, DESAFORTUNADAMENTE SE HIZO NADAMAS UNA MESA DE TRABAJO, Y NO SURTIÓ LOS EFECTOS DESEADOS, POR LO QUE SALIERON DE LA NADA ESTOS MONTOS, POR LO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO CON ELLO" . -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE YA SE ESTABLECIERON LAS BASES DENTRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DONDE ESTÁ INTEGRADA LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA QUE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, FORMA PARTE, Y QUE UNA VEZ APROBADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN QUE PASAR POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES Y BASES QUE ESTABLECIÓ EL MISMO COMITÉ. ----- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,** SU OBSERVACIÓN ES MÁS QUE NADA, LA FIJACIÓN DE MONTOS. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE VER EL ORIGEN DEL RECURSO, EN ESTE CASO EL RECURSO PARA EL CUAL SE QUIERE GENERAR ESTA SITUACIÓN, ES CIERTAMENTE MUNICIPAL, CUANDO SE TUVIERA UN RECURSO PROVENIENTE DE LA FEDERACIÓN, ES COMO EL MUNICIPIO SE APEGARÍA, Y PARA ESTE CASO NO LE VE NINGÚN PROBLEMA PORQUE EL MUNICIPIO, COMO TAL, PUEDE DETERMINAR ESTOS ORDENAMIENTOS. -----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE EL ESTABLECER ESTOS MONTOS, ES PRECISAMENTE PARA NO QUITAR FACULTADES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PUESTO QUE SI SE APEGARAN A LA LEY ESTATAL, EL MARGEN INICIAL QUE ES DE CERO PESOS A DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ES ATENDIENDO TAMBIÉN A UN SEÑALAMIENTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ES DEJAR EL LIMITE COMO ESTÁ AHORITA DE CERO A CIEN MIL PESOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y A PARTIR DE CIEN MIL PESOS, ENTRARÍA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SI NOS APEGÁRAMOS A LA LEY ESTATAL, ENTONCES EL COMITÉ TENDRÍA MENOS FACULTADES. -

EXPUESTO QUE FUE, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITEN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN RECAÍDO EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE ANTE EL COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, LLEVARON A CABO Y APROBARON, LA MODIFICACIÓN A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, COMISIÓN DE REGIDORES QUE RESULTÓ FACULTADA POR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO. CON EL OBJETO DE ESTABLECER NUEVOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE OPERACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

D). COMISIONES UNIDAS DE: HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LIC. OMAR



ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN; **Y COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.** INTEGRADA POR LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN. **PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 30, 31, 34 Y 50 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

“Asunto: Se presenta iniciativa de reforma y Dictamen.-----

-----HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.-----

Los que suscribimos el presente documento en nuestro carácter de Regidores integrantes de este Honorable Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 79 fracción IV y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conjuntamente presentamos al pleno de este H. Ayuntamiento LA INICITIVA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. En sus artículos 30, 31, 34 y 50.-----

Para efectos de lo anterior se acompaña a la presente promoción el dictamen generado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual propone montos y límites para los procedimientos de adjudicación en los términos del artículo 33 del Reglamento ya referido; como también de acompaña el dictamen generado por las Comisiones Unidas de Regidores (Reglamentos y Régimen Interno y Comisión de Hacienda Patrimonio Y Cuenta Publica), donde se detalla el alcance de iniciativa de reforma.-----

Por lo anterior, solicitamos a este H. Ayuntamiento se otorgue el trámite de iniciativa de reforma, y se tenga por presentado el dictamen correspondiente para que proceda a la discusión, aprobación y posterior publicación como lo establece el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

ATENTAMENTE. -----

REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

REGIDORA, L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. UNA FIRMA.-----

---SINDICO. LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. UNA FIRMA.-----

REGIDOR. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.-----

REGIDOR. LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA.-----

REGIDOR. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. NO SE CONTIENE FIRMA.-----

--- “ASUNTO: SE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y DICTAMEN.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO. -----

PRESENTE. -----

LOS QUE INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS AQUÍ REPRESENTADAS, PRESENTAMOS AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE REFORMA REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-----

-----MEDIANTE DOCUMENTO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO SE DIO TRÁMITE A PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, CONCLUIDO



EL ANÁLISIS, SE EMITIÓ DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE COMUNICA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, REALIZAR ANÁLISIS CONJUNTO PARA PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO YA CITADO. -----

ACTUALMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE SUJETA A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LAS ADQUISICIONES, MISMO QUE FUE PUBLICADO EL 2 DE MARZO DEL 2004 EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ES POR ELLO QUE ATENDIENDO LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LOS MONTOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA QUE EN ESTE DICTAMEN SE REPRODUCEN, NOS ENCONTRAMOS CON LA NECESIDAD DE PROPONER REFORMA EN EL TEXTO DE LOS ARTÍCULOS 30, 31, 34 Y 50 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE DEJAR ESTABLECIDO LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN SEÑALA COMO PROCESO DE ADJUDICACIÓN "CON APROBACIÓN DEL COMITÉ" REDACCIÓN QUE NO ES PRECISA AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN Y POR ELLO SE SUSTITUYE CON LA PROPUESTA DE ESTABLECER EN ESA FRACCIÓN LICITACIÓN RESTRINGIDA, COMO UNA DE LAS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN; POR LO QUE SE PROPONE LA INICIATIVA DE REFORMA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RÉGULADO EN NUESTRO MUNICIPIO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CAPÍTULO SEXTO. -----

De las Adquisiciones de Bienes y Servicios. -----

Artículo 30. Las adquisiciones y prestación de servicios, de acuerdo a los montos autorizados, se adjudicaran mediante los procedimientos siguientes: -----

I. De manera directa; -----

II. Concurso simplificado mediante invitación a cuando menos tres proveedores; -----

III. Con aprobación del Comité; y -----

IV. Licitación pública. -----

Artículo 31. Para la aplicación de los supuestos a que se refieren las fracciones que se mencionan en el artículo precedente, se hará de la siguiente manera: -----

I. - De \$ 1.00 a \$ 15,000.00 de manera directa; -----

II. - De \$ 15,000.00 a \$ 100,000.00 con cotización de un mínimo de tres proveedores; -----

III. - De \$ 100,000.00 a \$ 600,000.00 a través del Comité; y -----

IV. - De \$ 600,000.00 en adelante por licitación pública. -----

Artículo 34. Los procedimientos de adjudicación a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 30 del presente Reglamento, se llevaran a cabo por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. -----

Artículo 50. En los procedimientos de concurso simplificado, se harán las invitaciones por escrito y se aplicaran en lo conducente lo establecido para la licitación pública. -----

CONSIDERACIONES. -----

PRIMERA: LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS UNIDAS PARA EL ESTUDIO DEL TEMA QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA LEGALMENTE INTEGRADA Y ES COMPETENTE PARA ENTRAR AL ESTUDIO Y DICTAMEN. -----



SEGUNDA. - HABIÉNDOSE CONCLUIDO LOS TRABAJOS, SE CONCLUYE PRESENTAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ARTÍCULO 33 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV, 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2014. -----

ÚNICO.- SE ELABORA PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

Se reforman los artículos 30, en su fracción II y III, 31, en su fracción I, II, III, y IV, 34 en su primer párrafo y 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de San Francisco del Rincón, Gto. (Publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 36, segunda parte, de fecha 2 de marzo de 2004), quedando de la siguiente manera: -----

CAPÍTULO SEXTO. -----

DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. -----

-----**Artículo 30.** Las adquisiciones y... -----

- I. ... -----
- II. Concurso simplificado mediante invitación a cuando menos tres proveedores, con autorización del Comité; -----
- III. Licitación Restringida; -----
- IV. ... -----

Artículo 31. Para la aplicación... -----

- I. De \$ 1.00 a \$ 100,000.00 de manera directa; -----
- II. De \$ 100,000.01 a \$2, 500,000.00 con cotización de un mínimo de tres proveedores, con autorización del comité; -----
- III. De \$ 2, 500,000.01 a \$7, 599,999.99 por licitación restringida; y -----
- IV. De \$ 7, 600,000.00 en adelante por licitación pública. -----

Artículo 34. Los procedimientos de adjudicación a que se refieren las fracciones II, III, y IV del artículo 30 del presente Reglamento se llevara a cabo por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. -----

Las adjudicaciones en... -----

CAPITULO NOVENO. -----

DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. -----

Artículo 50. En los procedimientos de concurso simplificado, se harán las invitaciones por escrito, además en la licitación restringida se aplicaran en lo -----



conducente lo establecido para la licitación pública. -----

TRANSITORIOS. -----

PRIMERO. - Las presentes reformas entraran en vigor al cuarto día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

SEGUNDO. - Se derogan todas las Disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan al presente ordenamiento legal. Y; -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A LOS DIAS 01 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE. -----

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. -----

PRESIDENTE: REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA. -----

SECRETARIO: SINDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. UNA FIRMA. -----
 -

VOCAL: REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA. -----
 --

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----

PRESIDENTE: REGIDOR, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA -----

SECRETARIO: REGIDOR. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. NO SE CONTIENE FIRMA. -----

VOCAL: REGIDORA L. C. C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. UNA FIRMA ".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ARTICULO 33 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN IV, 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2014. EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 30, EN SU FRACCIÓN II Y III, 31, EN SU FRACCIÓN I, II, III, Y IV, 34 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y 50 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 36, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CAPÍTULO SEXTO. -----

DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. -----

ARTÍCULO 30. LAS ADQUISICIONES Y... -----

I. ... -----

II. CONCURSO SIMPLIFICADO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ; -----

III. LICITACIÓN RESTRINGIDA; -----

IV. ... -----



ARTÍCULO 31. PARA LA APLICACIÓN...

I. DE \$ 1.00 A \$ 100,000.00 DE MANERA DIRECTA;

II. DE \$ 100,000.01 A \$2, 500,000.00 CON COTIZACIÓN DE UN MÍNIMO DE TRES
PROVEEDORES, CON AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ;

III. DE \$ 2, 500,000.01 A \$7, 599,999.99 POR LICITACIÓN RESTRINGIDA; Y

IV. DE \$ 7, 600,000.00 EN ADELANTE POR LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 34. LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS
FRACCIONES II, III, Y IV DEL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE REGLAMENTO SE LLEVARA A
CABO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

LAS ADJUDICACIONES EN...

CAPITULO NOVENO.

DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

ARTÍCULO 50. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO SIMPLIFICADO, SE HARÁN LAS
INVITACIONES POR ESCRITO, ADEMÁS EN LA LICITACIÓN RESTRINGIDA SE APLICARÁN EN
LO CONDUCENTE LO ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARÁN EN VIGOR AL CUARTO DÍA SIGUIENTE A
SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER
MUNICIPAL QUE SE OPOGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL. Y;

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EFECTO, DE QUE
REALICE LA DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO.

E).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LIC. LORENA VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA ADEMÁS POR EL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN Y EL LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE DICHA COMISIÓN. ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934, SE TUVO POR PRESENTADO POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EFECTO DE REFORMAR EL TÍTULO, LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO** Y QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PROYECTO DE INICIATIVA EN COMENTO, FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORMADA POR LA REGIDORA



LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMO CONSECUENCIA SU TRÁMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----POR LO CUAL PROCEDÍÓ DE SU PARTE, EN REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO Y CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTE MOMENTO SE REALICE UN ESPACIO PARA SU DISCUSIÓN, LO QUE HIZO EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS:-----**“INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gobernanza regulatoria es la política pública orientada a asegurar que la regulación mejora el ambiente en el que se desarrollan las actividades sociales, culturales, políticas y económicas de la población hace eficiente el funcionamiento del sector público a través de instituciones estables que aseguren la participación de los sectores público, social y privado en los procesos de mejora de la regulación, de simplificación administrativa, de estímulos para la participación social y el desarrollo económico y de gobierno abierto.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda a los gobiernos nacionales y subnacionales asumir un enfoque integral en el desarrollo e implementación de instituciones, herramientas y políticas regulatorias desde el diseño y desarrollo de las normas hasta su implementación, cumplimiento y evaluación de sus impactos.

La generación de mejores condiciones de competitividad integral para el Municipio de San Francisco del Rincón requiere la adopción de políticas de gobernanza regulatoria que den estabilidad, trascendencia y certidumbre a los procesos normativos, a fin de construir bases firmes que den resultados a mediano y largo plazo.

La institucionalización de la política de gobernanza regulatoria requiere no sólo medidas administrativas, sino sobre todo, decisiones políticas expresadas a través de un nuevo marco jurídico que sirva de base para el desarrollo local integral.

El gobierno municipal de San Francisco del Rincón está comprometido con el desarrollo local integral no sólo mediante acciones administrativas, sino mediante la adopción de políticas que modifiquen estructuralmente la relación entre gobierno y gobernados, mejoren en forma estable las condiciones de competitividad local y contribuyan a largo plazo a generar un desarrollo más equilibrado e incluyente.

El marco constitucional y legal del Estado de Guanajuato establece que los Ayuntamientos de la entidad deben integrar consejos como órganos de asesoría y consulta en materia de mejora regulatoria, en los que se contemplará la participación social a través de los sectores social, económico y académico.



La modernización del marco reglamentario de San Francisco del Rincón forma parte de las estrategias para el desarrollo ordenado del Municipio, previstas en el Plan Municipal de Desarrollo 2000-2025, en particular como parte de los objetivos planteados en materia de infraestructura básica, servicios municipales, administración pública, hacienda municipal, seguridad pública y vialidad; por su parte, el Programa de Gobierno 2012-2015 prevé como parte de la filosofía de gobierno la profesionalización de la administración pública y la garantía del Estado de Derecho y previene expresamente la necesidad de contar con un programa para la revisión y actualización de los reglamentos municipales.

Para institucionalizar la política de mejora regulatoria con fines y alcances más amplios que las propuestas comunes en la materia y avanzar hacia el establecimiento de una política de gobernanza regulatoria, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 76 fracción V incisos a) y h) y 236 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato; y 10 y relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, tiene a bien aprobar el siguiente:-----

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman el título, la denominación de los Capítulos II, III y IV y sus Secciones I y VI, y los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 35; y se derogan los artículos 22 y 23 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para quedar como sigue:-----

“REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

Artículo 1.- *El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la implementación de la gobernanza regulatoria en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.*

Artículo 4.- *La Dirección de Desarrollo Económico será la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones en materia de gobernanza regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal.*

Artículo 5.- *Para los efectos de este instrumento, se entenderá por:*

I. Consejo: Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria;

II. Dirección: Dirección de Desarrollo Económico;

III. ...

IV. Gobernanza regulatoria: conjunto de acciones políticas y jurídico-administrativas que tienen por objeto eficientar el marco reglamentario y los trámites municipales para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población; facilitar la apertura, operación y competencia de las empresas y de los emprendedores; fomentar la inversión y generación de empleos; y lograr la transparencia, consulta y justificación de las políticas regulatorias;



V. ...

VI. Programa: Programa Municipal de Gobernanza Regulatoria.

VII. ...

VIII. ...

Capítulo II

Atribuciones y Obligaciones en Materia de Gobernanza Regulatoria

Artículo 6.- La Dirección, en materia de gobernanza regulatoria, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular y evaluar las políticas municipales en materia de gobernanza regulatoria a efecto de proponerlas al Ayuntamiento;

II. ...

III. ...

IV. Implementar las políticas y acciones que permitan desarrollar en el ámbito municipal los instrumentos de mejora y gobernanza regulatoria establecidos en la Ley y en este Reglamento;

V. ...

VI. ...

VII. Diseñar y coordinar la implementación de acciones de gobernanza regulatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a quienes instará a formular proyectos en la materia;

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de gobernanza regulatoria a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y

XII. ...

Artículo 7.- ...

I. Realizar las acciones que les correspondan para la adecuada integración e implementación de los instrumentos de mejora y gobernanza regulatoria previstos en la Ley, en este Reglamento y aquellos que hayan sido diseñados por la Dirección;

II. Designar a un funcionario que funja como enlace de gobernanza regulatoria ante la Dirección;

III. ...

IV. ...

V. ...

Artículo 8.- Los enlaces en materia de gobernanza regulatoria deberán:

I. Coordinar la implementación de las acciones en materia de gobernanza regulatoria diseñadas por la Dirección, en la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos;



II. Procurar la adecuada integración, elaboración y seguimiento de los diversos instrumentos de gobernanza regulatoria establecidos en la Ley, en este Reglamento y aquellos diseñados por la Dirección;

III. ...

IV. ...

Capítulo III

Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria

Artículo 9.- Se crea el Consejo como órgano de asesoría y consulta de la Administración Pública Municipal respecto de las políticas y acciones del gobierno municipal en materia de gobernanza regulatoria.

Artículo 12.- El Consejo se integrará de la siguiente manera:

I. Por el gobierno municipal:

- a. El Presidente Municipal, quien la presidirá y podrá ser suplido en sus ausencias por el Secretario del Ayuntamiento;
- b. Los Regidores presidentes de las Comisiones de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Ecología, y Reglamentos y Régimen Interno;
- c. El Director Jurídico, y
- d. El Director de Desarrollo Económico, que actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo.

II. Por la sociedad, con carácter honorario:

- a. Dos representantes de organismos empresariales,
- b. Un representante de organismos vecinales,
- c. Un representante de instituciones académicas o educativas, y
- d. Un representante de una de las organizaciones gremiales de abogados, ingenieros, arquitectos y contadores públicos con domicilio en el Municipio.

Todos los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, salvo aquellos a que se refieren los incisos c) y d) de la fracción I, que sólo tendrán derecho a voz.

Los organismos a que se refiere la fracción II serán propuestos por el Presidente Municipal al Ayuntamiento y sus representantes serán designados por los organismos respectivos, durarán en su encargo tres años y podrán ser nombrados hasta por un periodo adicional.

III. Se deroga.

Artículo 14.- ...

Todas las sesiones del Consejo serán públicas.

Artículo 16.- Los acuerdos del Consejo se tomarán por consenso y sólo en caso de no alcanzarlo, por mayoría simple de sus integrantes; en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 17.- El Secretario Ejecutivo será responsable de levantar las actas de las sesiones, legalizarlas con su firma y recabar la firma de los asistentes. El acta contendrá la relación de asistentes, el orden del día y los acuerdos aprobados.

Artículo 18.- A propuesta de su Presidente, el Consejo podrá invitar a participar en sus sesiones a los titulares de las dependencias municipales, estatales o federales



que estime conveniente, así como a personas u organizaciones vecinas del Municipio; los invitados sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 19.- ...

I. Emitir opiniones y formular propuestas respecto al contenido, implementación y seguimiento de los instrumentos de gobernanza regulatoria establecidos en la Ley y en este Reglamento;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Proponer la celebración de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas para establecer acciones coordinadas de impacto en la mejora y gobernanza regulatorias;

VI. ...

VII. ...

Artículo 20.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. Se deroga.

VIII. ...

Artículo 21.- El Secretario Ejecutivo estará facultado para:

I. Asistir a las sesiones con derecho a voz;

II. Convocar a las sesiones y remitir oportunamente la información respectiva a sus integrantes;

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Presentar un informe sobre los avances de los planes o programas de gobernanza regulatoria en cada una de las dependencias y entidades;

VII. ...

VIII. ...

Artículo 22.- Se deroga.

Artículo 23.- Se deroga.

Capítulo IV

Instrumentos para la Gobernanza Regulatoria



Artículo 24. *Son instrumentos para la gobernanza regulatoria aquellos señalados en el Capítulo III de la Ley, sin demérito de que la Dirección genere otros que refuercen los impactos de la materia en el Municipio.*

...

Sección I

Programa Municipal de Gobernanza Regulatoria

Artículo 25. *El Programa, además de los requisitos señalados por la Ley, deberá contener lo siguiente:*

I. Las líneas de coordinación y colaboración con las entidades y dependencias competentes de la administración pública federal y estatal, a fin de generar políticas integrales en materia de gobernanza regulatoria, y

...

Artículo 27. *Los enlaces de gobernanza regulatoria de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal deberán participar en la integración del Registro Municipal de Trámites y Servicios remitiendo a la Dirección la información correspondiente.*

Artículo 35.- ...

I. ...

II. ...

III. Análisis administrativo, detallando lo siguiente:

a) ...

b) ...

c) La necesidad de desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación;

d) La forma en que la regulación propuesta facilita la coordinación con otros órdenes de gobierno alrededor de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal, y

e) Relación costo-beneficio respecto de las variables señaladas en los incisos anteriores.

IV. Análisis Económico y de Competitividad, describiendo las acciones regulatorias contenidas en el anteproyecto tendientes a afectar directa o indirectamente el inicio o desarrollo de actividades económicas de los particulares y la competitividad del entorno municipal. Para lo anterior, deberá contener el análisis del costo-beneficio tomando en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Determinar los beneficios que resultarán para el sector empresarial en caso de aplicar la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado;

b) Indicar los costos aproximados que puede generar a los empresarios cumplir con la regulación propuesta en términos de recursos monetarios, tiempo y especialización de recursos humanos, y



c) Identificar el tratamiento regulatorio que los Municipios conurbados dan a la materia en cuestión y el impacto que la medida propuesta tendrá en la competitividad local;

...

...

V. Análisis social, especificando los alcances del proyecto considerando:

a) Los costos que se puedan generar para los particulares que no ostenten el carácter de empresarios, aplicando en lo conducente lo dispuesto por la fracción IV de este artículo;

b) El aprovechamiento del tiempo y los recursos económicos de los particulares;

c) El impacto de la regulación en la seguridad pública y el mercado de trabajo;

d) La mejora en los canales de comunicación entre los particulares y el gobierno municipal;

e) La corresponsabilidad social en la solución de los problemas municipales;

f) La cooperación horizontal a través de la colaboración entre asociaciones vecinales, sociales, empresariales y gremiales para la solución de los problemas de su interés, y

g) La descentralización de los servicios acercando su prestación a los vecinos, dotando de capacidad de respuesta a las autoridades auxiliares en el territorio.

VI. Análisis urbano y ambiental, identificando el impacto de la regulación propuesta en:

a) El aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos e hídricos en el Municipio;

b) La generación de residuos sólidos, aguas residuales, emisiones contaminantes y explotación de recursos naturales;

c) La imagen urbana;

d) La eficaz prestación de los servicios públicos, y

e) La movilidad peatonal y vehicular.

VII. Mejora en el trámite o servicio, señalando:

a) Los trámites o servicios que se pretenden eliminar, crear o modificar;

b) Los requisitos que serán exigibles a los particulares para realizar el trámite propuesto por la regulación, identificando aquellos que pueden ser eliminados o cumplimentados en una sola ocasión para su aprovechamiento por todas las áreas de la Administración Pública Municipal;

c) La simplificación o creación del proceso administrativo conforme al cual se desahogará el trámite o servicio. La MIR deberá ser acompañada de los diagramas de flujo de los procesos actual y propuesto;

e) El efecto del silencio de la autoridad ante las solicitudes y trámites de los particulares, procurando que se entienda en sentido positivo a la petición del interesado;

f) El impacto de la propuesta regulatoria en los procedimientos de inspección y vigilancia, buscando que dichas acciones se realicen sólo para los casos previstos

expresamente en la propuesta, distinguiendo entre verificaciones ex ante y verificaciones ex post, y

g) El grado en que la propuesta disminuye las atribuciones discrecionales de la autoridad, justificando plenamente aquellas que se proponga conservar.

Los anteproyectos de regulación deberán ser redactados en términos claros, precisos y sencillos a fin de facilitar su comprensión y cumplimiento por cualquier persona.”

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al interior de la Administración Pública Municipal al día siguiente al de su aprobación por el Cabildo y surtirá efectos ante terceros a partir del día siguiente al de su publicación en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria dará seguimiento al Programa de Mejora Regulatoria Integral para el Municipio de San Francisco del Rincón, que se ejecuta en el marco del convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) suscrito entre el Instituto Nacional del Emprendedor y el gobierno municipal de San Francisco del Rincón el día 27 de septiembre de 2013.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE APRUEBA LA REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL TÍTULO, LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULO II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1° , 4° , 5° , 6° , 7° , 8° , 9° , 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y SE ORDENA SU PUBLICACION EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

F).- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----

---EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, DA CUENTA CON LA MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN SEGURIDAD Y TRÁNSITO, EN LA QUE ADEMÁS SE CONTO CON LA ASISTENCIA DEL LOS C. C. TENIENTE JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. ITZEL CORONA RAYA. MINUTA QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LA CUAL SE DESARROLLO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

-----I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
-----II.- DISEÑO DEL PROGRAMA “MENOS INFRACCIONES, MÁS VIDA” .-----EN EL CUAL SE DIERON A CONOCER, MEDIANTE GRAFICAS, LAS ESTADÍSTICAS DE INFRACCIONES POR FALTA DE CASCO Y



LICENCIA DE CONDUCIR, DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2014.-----

-----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR,
LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE LA MAYOR PARTE DE LOS MOTOCICLISTAS, CUANDO SON INFRACCIONADOS NO TIENEN CON QUE GARANTIZAR LA PROPIEDAD DE LA MISMA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD, DE DEJAR EN GARANTÍA SU VEHÍCULO, ESTO DEBIDO A QUE NO CUENTAN CON LICENCIA DE CONDUCIR, O BIEN, NO CUENTAN CON LA REGULARIZACIÓN DE SU MOTOCICLETA Y POR ELLO NO TIENEN PLACAS, NI TARJETA DE CIRCULACIÓN.-----ASIMISMO ANTECEDE QUE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2014, SE APROBARON LOS COSTOS POR TRASLADO DE VEHÍCULOS A LOS LUGARES AUTORIZADOS, EN CASO DE LA COMISIÓN DE ALGUNA INFRACCIÓN, DE IGUAL FORMA SE APROBÓ QUE EL CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA QUE ASISTA A UNA PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES, A FIN DE CONCIENTIZARLO EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, SE LE CONDONARÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO POR ARRASTRE DE LA MOTOCICLETA, ASÍ COMO EL COSTO DE LA INFRACCIÓN, EN APEGO AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SIEMPRE Y CUANDO ASISTA A LA PLÁTICA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE FUE LEVANTADO EL FOLIO DE INFRACCIÓN Y QUE CASO DE QUE EL INFRACTOR NO ASISTA A LA PLÁTICA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES VIALES, DEBERÁ EFECTUAR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN. LO QUE ANTECEDE EN EL ACUERDO PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU EJEMPLAR NUMERO 94, TERCERA PARTE, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014. QUE A LA LETRA DICE:-----

----- “...SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014; PUBLICADAS EN LA CUARTA PARTE DEL EJEMPLAR 203 DEL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA EFECTO DE ADICIONAR TRES FRACCIONES Y TRES PÁRRAFOS A DICHO ARTÍCULO; ASI COMO ADICIONAR UN ARTICULO SEGUIDO DEL ARTÍCULO 20, SIENDO EL ARTICULO 20-A; PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

-----ARTÍCULO 20. - EL TRASLADO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO A LUGARES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO, SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

CONCEPTO	IMPORTE
I. MOTOCICLETA.	\$150.00
II. AUTOMÓVILES O CAMIONETAS TIPO PICK-UP.	\$280.00
III. CAMIÓN O VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS	\$450.00

PARA EL CASO DE OTROS VEHÍCULOS DISTINTOS A LOS ANTES MENCIONADOS SE SOLICITARA EL SERVICIO DE UNA GRÚA PARTICULAR. -----

EL CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA QUE ASISTA A UNA PLÁTICA INFORMATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES, A FIN DE CONCIENTIZARLO EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, SE LE CONDONARÁN EN SU TOTALIDAD EL COSTO POR ARRASTRE DE LA MOTOCICLETA, ASÍ COMO EL COSTO DE LA INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; SIEMPRE Y CUANDO ASISTA A LA PLÁTICA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE FUE LEVANTADO EL FOLIO DE INFRACCIÓN. -----

EN CASO DE QUE EL INFRACTOR NO ASISTA A LA PLÁTICA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL CASCO Y OTRAS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES VIALES, DEBERÁ EFECTUAR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LA INFRACCIÓN. -----

ARTÍCULO 20- A.- POR MANIOBRAS ADICIONALES SE CUBRIRÁN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: -----

CONCEPTO	IMPORTE
I. AUTOS O CAMIONETAS TIPO PICK UP.	\$ 250 POR HORA



II. **VEHÍCULOS DE 3.5 TONELADAS.**

\$ 350 POR HORA

TERCERO. – LOS RESULTADOS DE ESTE PROGRAMA SE MEDIRÁN EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO. -----CUARTO. – EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE AUTORIZAN TODAS LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ANTERIORES, COMO LA ADQUISICIÓN DE UN REMOLQUE PARA EL TRASLADO DE LAS MOTOCICLETAS, EL CUAL ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y. -----QUINTO. – SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES” .

-----Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL TENIENTE JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, MANIFIESTA QUE ESTA ES UNA MAS DE LAS ACCIONES QUE EMPRENDE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS DECESOS Y DAÑOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO. DICHA CAMPAÑA OBEDECE AL PROGRAMA DENOMINADO “SEIS FORMAS DE REDUCIR ACCIDENTES VIALES”, EN DONDE SE RESALTA PRECISAMENTE COMO FORMA DE REDUCCIÓN DE ACCIDENTES EL USO DEL CASCO PARA LOS MOTOCICLISTAS. LA CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DE MULTAS SE DIO A CONOCER DESDE EL MES DE JUNIO, PUES ENTRÓ EN VIGOR DESDE EL DÍA 17 DEL MES PASADO Y SE PRETENDE QUE CONTINÚE HASTA EL DÍA 15 DE AGOSTO; DE ACUERDO A LA RESPUESTA QUE SE OBTENGA POR PARTE DE QUIENES INCURRAN EN ESTAS SANCIONES, PUES DICHO PERIODO SE PUEDE EXTENDER. CABE RECORDAR QUE EL OBJETIVO DE LA CONDONACIÓN DE LAS MULTAS ES CON LA INTENCIÓN DE CREAR CONCIENCIA Y UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DE AHÍ QUE SE OFRECE AL INFRACTOR QUE A CAMBIO DE PAGAR LA MULTA PUEDA TOMAR UNA PLÁTICA CON RESPECTO A LA IMPORTANCIA DEL USO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. CON DURACIÓN DE 60 MINUTOS, DONDE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA LES HABLARÁ SOBRE LA IMPORTANCIA DE USAR EL CASCO PROTECTOR A TRAVÉS DE VIDEOS DE ACCIDENTES REALES, EN LOS QUE EL CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTES, O MUEREN O QUEDAN DISCAPACITADOS DE POR VIDA, DICHO MATERIAL CIRCULA A NIVEL NACIONAL, Y FUE ENTREGADO A ESTE MUNICIPIO POR LA INICIATIVA MEXICANA DE SEGURIDAD VIAL (IMESEVI), AL MOMENTO EN QUE EL INFRACTOR ACEPTA TOMAR ESTA PLÁTICA, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DESPUÉS DE COMETIDA LA INFRACCIÓN, SE LE CONDONARÁ EL COSTO TOTAL DEL TRASLADO DE LA MOTOCICLETA, ASÍ COMO EL COSTO DE LA INFRACCIÓN COMETIDA. LAS PLÁTICAS SE OFRECERÁN DE LUNES A VIERNES A LAS 6 DE LA TARDE. -----

----- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AL EVENTO DE ARRANQUE DE ESTA CAMPAÑA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL BOULEVARD AQUILES SERDÁN ESQUINA CON LA CALLE FAUSTO LEÓN. EN LA QUE SE CONTARA CON LA PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES, PERSONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADEMÁS DEL SUB DIRECTOR DE POLICÍA Y EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO. -----

ASIMISMO, SIGUE MANIFESTANDO QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA “MENOS INFRACCIONES, MÁS VIDA”, ES NECESARIO, CONTAR CON LOS RECURSOS MATERIALES SIGUIENTES COMO SON: FOLLETOS, PERIFONEO, ESPECTACULAR CON PROMOCIONAL, LONAS, REMOLQUE, LUGAR PARA PLÁTICA (CAÑÓN, COMPUTADORA), CONSTANCIAS DE ASISTENCIA A PLÁTICA Y BASE DE



DATOS Y RECURSOS HUMANOS, SIGUIENTES: PERSONAL OPERATIVO, PERSONAL PARA PLÁTICA (COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ELEMENTOS DE TRÁNSITO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO) Y ESTADÍSTICAS DE INFRACCIONES. LO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ES REALIZAR PERIFONEO, REFERENTE AL PROGRAMA EN EL CUAL SE INFORMA AL CIUDADANO QUE AQUÉL CONDUCTOR DE MOTOCICLETA QUE COMETA UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR NO PORTAR EL CASCO, PUEDE ASISTIR A UNA PLÁTICA DE CONCIENTIZACIÓN A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, LOS DÍAS MARTES Y JUEVES, EN HORARIO DE LAS 18:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA CONDONADA LA INFRACCIÓN AL 100% Y DE IGUAL MANERA SE LE EXENTARÍA DEL PAGO POR TRASLADO DE VEHÍCULO. CUYO E PROGRAMA TIENE UNA VIGENCIA DEL 17 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO DE 2014. -----ASIMISMO DIO A CONOCER LOS FORMATOS QUE SE ENTREGARÁN A LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS INFRACCIONADOS, EN EL CUAL SE LE INFORMARA DEL INCIO DEL PROGRAMA, Y EL FORMATO DE CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LOS CONDUCTORES QUE HAYAN ASISTIDO A LA PLÁTICA DE CONCIENTIZACIÓN. LA CUAL LES SERVIRÁ PARA COMO COMPROBANTE PARA LA CONDONACIÓN EN SU TOTALIDAD DE COSTO POR INFRACCIÓN Y/O ARRASTRE. TAMBIÉN DIO A CONOCER LOS CINTILLOS CON LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO, COMO SON EL HERALDO, A.M. Y EL SOL. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2014, POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO QUE INTEGRAN EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y COMO VOCAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA; Y LA DIRECTORA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. ITZEL CORONA RAYA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

G).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHAS 23 Y 30 DE JUNIO DE 2014 Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

G).-1. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 522, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, SOLICITA: IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRERO. ---

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE



USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 522, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL. SOLICITA: IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRERO. CONDICIONADO A: NO UTILIZAR LA VIA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----**COMPATIBLE:** ZONA HABITACIONAL. -----**COMERCIO:** DE BARRIO. -----

--- **VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40M). -----
----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA). -----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. -----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0260/2013. DE FECHA 14 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 522, BARRIO DE SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/169 - OF/2013. DE FECHA 05 DE MAYO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRERO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #522, BO. DE SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* **VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;** Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HÉROES", POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. -----

----- **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL



TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE EL C. IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRERO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE SEÑALETICA. MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-357/2014. DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2014.** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 522, DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO, REFIERE RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, LO SIGUIENTE:** -----

-----EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO** UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 522, ESQ. CON CALZADA SAN MIGUEL, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PLANO DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA TOTAL DEL PREDIO Y DEL ÁREA DE ESTUDIO; PRESENTAR FOTOGRAFÍAS ACTUALES; DATOS DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO; PLANO DE UBICACIÓN DE USOS DE SUELO ACTUAL A RADIO DE 200MTS; PLANO DE UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO RELEVANTE A RADIO DE 500MTS; JUSTIFICAR LOS IMPACTOS (VISUAL, DE RIESGO, VIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO) Y EXTENDER CONCLUSIÓN. -----

LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----**AL RESPECTO, EL**

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA



CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L. C. C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 522, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL, SOLICITA: IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRERO. CONDICIONADO A: NO UTILIZAR LA VIA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO.-----G).-2. EL

PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TEMPLO DE CULTO PÚBLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, BARRIO DE GUADALUPE LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES, SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MISIÓN DEL BAJÍO, A. R.-----LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TEMPLO DE CULTO PÚBLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, BARRIO DE GUADALUPE LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES. SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MISIÓN DEL BAJÍO, A. R. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD Y REQUISITOS DE LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----**PREDOMINANTE: HABITACIONAL.**-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----**COMERCIO: COMERCIO DE BARRÍO.**-----

-----**VIALIDAD: TERCARIA (12-20M).**-----

-----**HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HAB-HA).**-----

-----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA **TEMPLO DE CULTO PUBLICO**, EN ESA ZONA.-----

-----LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0385/2013. DE FECHA 12 DE JULIO DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE JULIO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TEMPLO DEL CULTO PÚBLICO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO RFC/242 - OF/2013. DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MISIÓN DEL BAJÍO A. R., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TEMPLO DEL CULTO PÚBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N BO. DE GUADALUPE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE



ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS SE ENCUENTRAN 2 ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DIA MISIÓN DEL BAJÍO A.R. DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ---
----- **LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** SEÑALA QUE SE BUSCO EL DOMICILIO SEGÚN LAS REFERENCIAS OTORGADAS Y NO SE LOCALIZO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEMPLO DE CULTO PUBLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO EN EL BARRIO DE GUADALUPE LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES, SOLICITA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA MISIÓN DEL BAJÍO, A.R. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD Y REQUISITOS DE LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

G).- 3. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A, EN EL BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: **MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A, EN EL BARRIO DE SANTA RITA. SOLICITA: MARIA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ. Y SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

-----**PREDOMINANTE:** ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

----- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA TIPO D CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS.--POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **FACTIBLE CONDICIONADO** EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL LUGAR DONDE PRETENDE SER INSTALADO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-106/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL**



SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO MARISCAL # 107-A, DE LA COLONIA SANTA RITA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/36 - OF/2014. DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARIA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL #107-A, BARRIO DE SANTA RITA DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO,** YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. MARIA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. --

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0027/2014. DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A, BARRIO DE SANTA RITA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** ----- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN



CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR: EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO MARISCAL NÚMERO 107-A, EN EL BARRIO DE SANTA RITA, SOLICITA: MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ. Y SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

G).- 4. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NÚMERO 214, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NÚMERO 214, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO. SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO. ---

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

HABITACIONAL: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1 (100 - 200 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

---**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

-----**VIALIDAD:** TERCIARIA DE CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 MTS DE SECCIÓN. ---

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES FACTIBLE CONDICIONADO** EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-111/2014. DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN LA CALLE FAUSTO LEÓN # 214, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/37-OF/2014, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. NORMA CECILIA SALAS MALDONADO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEON #214, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL



MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA C. NORMA CECILIA SALAS MALDONADO, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0028/2014, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.** INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FAUSTO LEÓN NÚMERO 214, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR: EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FAUSTO LEÓN NÚMERO 214, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: NORMA CECILIA SALAS MALDONADO. SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

G).- 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **VINÍCOLA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NÚMERO 42, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, **SOLICITA: DISTRIBUIDORA AGAVERA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NÚMERO 42, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. **SOLICITA: DISTRIBUIDORA AGAVERA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN.** ----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.** INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR



CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

-----**COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

-----**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA (20-40M).-----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA VINÍCOLA**, EN ESA ZONA.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN FECHA 26 DE MARZO DE 2014.** INFORMA QUE SE ENCONTRÓ CERRADO EL LUGAR.-----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0111/2014, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2014.** COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA EL MAGUEY - SAN FRANCISCO NÚMERO 42 DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **VINÍCOLA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/110 - OF/2014. DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA AGAVERA DEL BAJIO, S. A. DE C. V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO #42, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 110 METROS DEL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZÓN ASÍ MISMO A 180 METROS APROXIMADAMENTE DEL JARDÍN O PLAZA AMBOS DE LA COMUNIDAD, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE LA PERSONA MORAL DISTRIBUIDORA AGAVERA DEL BAJÍO S. A. DE C. V., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21



FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-442/2014. DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VINÍCOLA, UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO #42, DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.** INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **VINÍCOLA UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN NO. 42, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY,** LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COPIA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: **VINÍCOLA UBICADO EN LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL MAGUEY, NO. 102, COMUNIDAD EL MAGUEY,** LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NÚMERO 42, EN LA



COMUNIDAD EL MAGUEY, SOLICITA: DISTRIBUIDORA AGAVERA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN.

G).- 6. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ 101-A, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. **SOLICITA: RUBEN CONCHAS FONSECA.**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ 101-A, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: RUBEN CONCHAS FONSECA. --

CONDICIONADO A: NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA. -----**POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0133/2014 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014. EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE BENITO JUAREZ ESQUINA CON CALLE SAN FRANCISCO DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **MEDIO.** -----

----- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,** RECOMIENDA. PONER EXTINTOR, FIJAR LOS CABLES DE LUZ, SEÑALETICA DE RUTA DE EVACUACIÓN. -----

----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO



DRFC/146 – OF/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. RUBEN CONCHAS FONSECA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. SAN FRANCISCO COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. RUBEN CONCHAS FONSECA PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-441/2014. DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE SAN FRANCISCO, DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/146 – OF/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. RUBEN CONCHAS FONSECA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. SAN FRANCISCO COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. RUBEN CONCHAS FONSECA PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN MEDIANTE OFICIO DPCSFR-441/2014, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA AUTOSERVICIOS, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA CON CALLE SAN FRANCISCO, DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ 101-A, EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: RUBEN CONCHAS FONSECA. CONDICIONADO A NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. -----

G).- 7. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 502, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 502, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA. SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
----- PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -
----- ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA, SOBRE UNA VIALIDAD SECUNDARIA CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 METROS DE SECCIÓN. -----

-----POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES



FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, QUEDANDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0173/2014, DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2014, INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 502, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL). POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-100/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 502, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C. C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 502, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: OBETH URIBIA GOMEZ LIRA. SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO. -----

G).- 8. LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 228 PTE., EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: LORENA LIZBETH MARTINEZ VALADEZ. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN



CALLE MATAMOROS NÚMERO 228 PTE., EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ. Y SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA)

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

----**COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M).-----

----- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE **ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL**, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO. -----

----- **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0174/2014, DE FECHA 06 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MARIANO MATAMOROS NÚMERO 228, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GUARDERÍA INFANTIL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**

----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-096/2014, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA GUARDERÍA INFANTIL, UBICADO EN LA CALLE MARIANO MATAMOROS #228, PONIENTE, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE**



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 228 PTE, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: LORENA LIZBETH MARTINEZ VALADEZ. Y SE LE SOLICITA: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL AREA DE ASCENSO Y DESCENSO.

-----G).- 9. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 224-A, EN LA ZONA CENTRO, **SOLICITA: SERGIO RAMÍREZ BECERRA.**-----LA COMISIÓN DE

DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SE CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 224-A, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: SERGIO RAMIREZ BECERRA. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO QUE DETERMINE SAPAF.-----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----
----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
--- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
-----**COMERCIO:** ZONA DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA.-----
----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA TIPO "C" .-----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA RECARGA DE EXTINTORES.----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: **DGSCTYV/0200/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO 2014,** INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 224-B, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

---LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO **RFC/176 - OF/2014. DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SERGIO RAMÍREZ BECERRA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #224-B ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES*



QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-511/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA #224-B, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR ACUERDA UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NÚMERO 224-A, EN LA ZONA CENTRO, SOLICITA: SERGIO RAMÍREZ BECERRA. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO QUE DETERMINE SAPAF. -----

-----**G). - 10.** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 201, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: HENRY MOTORS, S. A. DE C. V. -----

-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NÚMERO 201, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: HENRY MOTORS, S. A. DE C. V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. -----LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

-----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

-----COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

-----VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40) -----

-----HABITACIONAL: ZONA DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HECT). ----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES



CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIOS, EN ESA ZONA. -----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0205/2014 DE FECHA A 12 DE MAYO DEL AÑO 2014, EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDAN NÚMERO 201, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** -----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/179 - OF/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR HENRY MOTORS S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----*

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-478/2014, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2014, INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIOS,** UBICADO EN EL BLVD. **AQUILES SERDÁN # 201, CENTRO, PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** -----A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: -----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y



PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. (CADA AÑO); 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) ICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. -----

-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².**-----1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 1 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

-----**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-504/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VENTA DE MOTOCICLETA, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN #201 CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2014.** DA CUENTA CON EL STATUS DEL PROCESOS, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----- EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 201, ESQ. CON BLVD. ÁLVARO OBREGÓN, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VENTA DE MOTOCICLETAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y SERVICIO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NÚMERO 201, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: HENRY MOTORS, S. A. DE C. V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

G).- 11. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 57 COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, **SOLICITA: ALFREDO GUERRERO CHÁVEZ.**-----**LA DIRECCIÓN DE**

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

----- **PREDOMINANTE:** ZONA AGRICULTURA DE RIEGO. -----

----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M). -----

----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

MEDIANTE OFICIO DPCSFR-497/2014 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE HIDALGO # 57, DE LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0276/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HIDALGO NÚMERO 57, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/221 - OF/2014, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD



PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ALFREDO GUERRERO CHÁVEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO #57 COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ALFREDO GUERRERO CHAVEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 57 COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: ALFREDO GUERRERO CHÁVEZ. CONDICIONADO A NO UTILIZAR LA VIA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO. -----

G).- 12. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIEBRERO S/N, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, SOLICITA: **EVANGELINA MORALES RAMÍREZ.** -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIEBRERO S/N, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO. SOLICITA: EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. CONDICIONADO A: NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN Y SOLICITAR NÚMERO OFICIAL. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. ----- **VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20M). -----

----- **POR LO ANTERIOR**
EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS



DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

----- LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0134/2014, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014, INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: RANCHO EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

----- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-356/2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN EL RANCHO LIEBRERO S/N, DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

----- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/145 - OF/2014, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EVANGELINA MORALES RAMÍREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO EL LIEBRERO S/N DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. EVANGELINA MORALES RAMIREZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE



SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN FECHA 09 DE MAYO DE 2014, DA CUENTA CON EL STATUS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDA DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY - EL MEZQUITILLO SIN NÚMERO, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE REQUIERE CORREGIR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: COPIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL; INDICAR LÍNEA DE AFECTACIÓN POR DERECHO DE VÍA EN LA CARRETERA, LÍNEA DE 20 METROS; COLOCAR SECCIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL PREDIO; COPIA DE ESCRITURAS O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COPIA DE CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO. LO ANTERIOR SE ESTABLECE EN UNA MINUTA SIMPLE DE OBSERVACIONES, MISMAS QUE IMPIDEN EL SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE EN MENCIÓN, POR LO CUAL SE REGRESA EL ESTUDIO A FIN DE CORREGIR Y/O HACER LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES SEGÚN CONVENGAN PARA QUE LA PRESENTE DIRECCIÓN PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

----- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, DA CUENTA CON EL STATUS DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO UBICADO EN LA CARRETERA EL MAGUEY - EL MEZQUITILLO KM. 2+46, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 30 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DE LA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIEBRERO S/N, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, SOLICITA: EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. CONDICIONADO A: NO OBSTRUIR EL ACOTAMIENTO EN LA CARRETERA COMO ESTACIONAMIENTO Y RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN Y SOLICITAR NÚMERO OFICIAL. -----

G).- 13. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 303, EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES CORTEZ CALDERAS. -----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 303, EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES. **SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES CORTEZ CALDERAS. SE CONDICIONA A:** NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA AGRÍCOLA DE RIEGO. -----

VIALIDAD: Terciaria tipo D con derecho de vía de 12 a 20 metros de sección.

HABITACIONAL: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 20 METROS DE SECCIÓN).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN ESA ZONA, POR CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0238/2014, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: HIDALGO NÚMERO 303, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/203 - OF/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. MA. DE LOS ANGELES CORTEZ CALDERAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO #303 COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. MA. DE LOS ANGELES CORTEZ CALDERAS., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. RECOMIENDA LA RECARGA DE EXTINTORES. -

-----LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-522/2014. 11 DE JUNIO DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, UBICADO EN CALLE HIDALGO # 303, DE LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 30 DEL MES DE JUNIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO QUE FUE EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE 10 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DE LA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE, EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 303, EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES CORTEZ CALDERAS. CONDICIONADO A NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DE DOS CIUDADANOS PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (NORMATIVA VIGENTE). -----EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. MANIFIESTA QUE LO SABIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ES QUE CONSEJO DE COMUDE, HA QUEDADO FALTO DE INTEGRANTES POR LAS CAUSAS YA CONOCIDAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, SU PROPUESTA



ES CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR EN SU TOTALIDAD EL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE DEBE HABER DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, POR LO TANTO SU PROPUESTA ES QUE SE INCORPOREN DOS NUEVOS CIUDADANOS, COMO CONSEJEROS DE DICHO CONSEJO, A QUIENES CONSIDERA, TENDRÁN APORTACIONES IMPORTANTES AL TRABAJO DEPORTIVO EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES, SIENDO SU PROPUESTA LAS PERSONAS SIGUIENTES: **SEÑORA OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS**, 48 AÑOS DE EDAD, ESTUDIOS A NIVEL PREPARATORIA, AMA DE CASA, Y ADEMÁS DEDICADA A LA PRÁCTICA DEPORTIVA DESDE HACE MAS DE OCHO AÑOS, COMENZANDO CON EL SPING, GIMANSIO Y ACTUALMENTE EN EL ATLETISMO, PARTICIPANDO EN MARATONES Y MEDIO MARATÓN DENTRO Y FUERA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y; **EL SEÑOR GUSTAVO DIAZ LLAMAS**, 43 AÑOS DE EDAD, EMPRESARIO E INSTRUCTOR DE TAEKWONDO, CUYA DISCIPLINA A DESEMPEÑADO DURANTE 20 AÑOS, FUE SELECCIONADO NACIONAL DE DICHA DISCIPLINA, REPRESENTANDO AL ESTADO DE GUANAJUATO, TENIENDO PARTICIPACIONES A NIVEL INTERNACIONAL.-----

-----EN ESTE APARTADO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, LITERALMENTE, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ALCALDE, SE QUE ES SU FACULTAD HACER ESTAS PROPUESTAS, PERO EN VIRTUD DE LO QUE SUCEDIÓ PRECISAMENTE EN ESE CONSEJO, ¿YA TIENE USTED, EL COMPROMISO DE ESTAS PERSONAS?, SABEMOS QUE SON CARGOS HONORÍFICOS, PERO QUE NO NOS VUELVA A PASAR”*. AL RESPECTO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, RESPONDE QUE TUVO ACERCAMIENTO CON LAS PERSONAS QUE HOY PROPONE, HUBO UN CONSENSO RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO DENTRO DE ESTE CONSEJO.-----

----- **EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, LITERALMENTE, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“UNO DE LOS TEMAS MAS IMPORTANTES DENTRO DE LA POLÍTICA, ES LA CORTESÍA, Y COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE, ADEMÁS INTEGRANTE DEL CONSEJO DE COMUDE, EL ALCALDE NUNCA NOS TOMO EN CUENTA, ESTAMOS SABIDOS QUE ES PLENAMENTE SU FACULTAD, LE HUBIERA AGRADECIDO TENER ESA PEQUEÑA CORTESÍA, ANTES DE SUBIRLO AL PLENO Y NO ESPERAR A ENTERARNOS, MEDIANTE UNA ORDEN DEL DÍA, PARA NUESTRA CONSIDERACIÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN”*. AL RESPECTO **EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LITERALMENTE, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“SOBRE ESTE TEMA, SE A ESTADO HABLANDO DESDE HACE MAS DE CINCO O SEIS MESES, INCLUSIVE CON ANTELACIÓN, SE LES HIZO LA INVITACIÓN A USTEDES PARA QUE HICIERAN SUS PROPUESTAS, SON USTEDES LOS MAS INTERESADOS EN SABER QUE SU CONSEJO SE ENCUENTRA INCOMPLETO, Y MI ÚNICO INTERÉS ES QUE SE COMPLEMENTE PARA QUE FUNCIONE DE FORMA CORRECTA Y ...*

EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMINO, LO INTERRUMPE AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA DECIR, LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “REGIDOR ALBERTO, SE CONVOCO A DOS SESIONES QUE SE TUVIERON QUE APLAZAR POR FALTA DE QUÓRUM, Y EN LAS QUE NO SE TUVO SU ASISTENCIA”. ---**EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ**, AGREGA DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: *“MI COMENTARIO NO VA EN EL SENTIDO DEL PORQUE SE ESTA HACIENDO ESTO, SINO PORQUE NO SE TUVO LA CORTESÍA DE INFORMARNOS CON ANTELACIÓN, RESPECTO A ESTAS PROPUESTAS”*. -----

-----**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE APRUEBA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS OFELIA DAVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (NORMATIVA VIGENTE).**-----

-----CON RESPECTO AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA CON LOS PROYECTOS DE LAS SOLICITUDES QUE SERÁN DIRIGIDAS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA DE ELLAS AL PRESIDENTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITÁNDOLE SE RETOME EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO 205, EMITIDO CON LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO Y LA SEGUNDA



SOLICITUD QUE SERÁ DIRIGIDA AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA AL TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR EL TRASLADO DE CUENTAS PREDIALES AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, DE FINCAS Y TERRENOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2014, DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NUMERO 942. -----

EN ESTE MOMENTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA LECTURA A CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y QUEDAN SUJETOS A OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y/O CONSIDERACIONES EN SU CONTENIDIO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. ----- EN USO DE LA VOZ EL LIC. OMAR ISRALE RODRIGUEZ GALVAN. RESPECTO AL OFICIO RELATIVO A LOS LIMITES TERRITORIALES, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:-----

1.- DIRIGIR LA SOLICITUD AL HONORABLE CONGRESO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON ATENCIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. -----

2.- QUE DEL CONTENIDO DEL PÁRRAFO TERCERO, SE ELIMINE LA PALABRA “DESESTIMARSE”, Y SE CAMBIE POR LA PALABRA QUE CONSIDERA CORRECTA, “RECONSIDERARSE O ANALIZARSE” POR QUE AL FIN DE CUENTAS ES UNA FACULTAD QUE TIENE EL GOBERNADOR, ENTONCES NO ES TANTO QUE DEBA DESESTIMARSE. -----

3.- INCLUIR EN EL TEXTO DEL ESCRITO, LA SITUACIÓN QUE LOS MOTIVA A ACUDIR AL CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DE LOS PROBLEMAS QUE SE ESTÁN TENIENDO, RESPECTO AL CAMBIO DE CUENTAS REGISTRALES, TANTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ASI COMO DE LAS DEMÁS INSTANCIAS COMO PUDIERAN SER LA C.F.E. EL MISMO INSTITUTO ELECTORAL, Y QUEDE COMO ANTECEDENTE, LOS QUE NOS MOTIVA A QUERER REACTIVAR ESTE ASUNTO. -----

4.- QUE SE ELIMINE QUE ES LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUIEN REALIZA ESTA SOLICITUD Y SEA CAMBIE POR: “EL H. AYUNTAMIENTO”, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE ASUNTO Y CON LA FINALIDAD DE DARLE MAS FUERZA Y FORMALIDAD. -----

5.- SIN DESESTIMAR LA FUNCIÓN QUE TIENE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIEN SE SEÑALA COMO SUSCRITO Y QUIEN FIRMA EL ESCRITO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN FIRME, SEA EL H. AYUNTAMIENTO EN SU TOTALIDAD. CONCLUYENDO ASÍ CON SUS APRECIACIONES, QUEDANDO SUJETAS A LO QUE EL PLENO CONSIDERE PERTINENTE. -----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CONSIDERA QUE LAS APRECIACIONES HECHAS POR EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL, SON CONVENIENTES Y QUE ADEMÁS SE SEÑALE EN EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD QUE SERÁ DIRIGIDA AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LE HAGA SABER QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIERE QUE LAS COSAS REGRESEN A COMO ESTABAN, EN TANTO ESTE ASUNTO SE RESUELVE POR EL ORGANO COMPETENTE. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, REFIERE QUE EN ESCRITO QUE SERÁ DIRIGIDO AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN UNO DE SUS PARRAFOS, DICE EL TEXTO: “ TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON SEDE EN ESTA CIUDAD” Y SUGIERE SE CAMBIE PARA DECIR: “TITULAR DEL REGISTRO, DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. -----

EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD QUE SERA DIRIGIDA AL CONGRESO DEL ESTADO, DE MANERA UNANIME POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO ESTAR FUNDADA, MOTIVADA, CON UN SENTIDO MUY CLARO, AGREGANDO EL PREÁMBULO QUE LO MOTIVA, SIENDO ESTE, LOS “LIMITES TERRITORIALES SAN FRANCISCO-PURÍSIMA”, SOLICITANDO AL CONGRESO QUE SE RETOME Y ATIENDA ESTE ASUNTO, Y QUE PARA SU SEGUIMIENTO POSTERIOR, SE DEBERÁ IR CONJUNTANDO TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA SE AGREGA COMO UN



PREÁMBULO DE QUE MOTIVA ESTA SOLICITUD. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. RESALTA LA IMPORTANCIA EN QUE SEA UNA PETICIÓN MUY ESPECÍFICA, POR LOS PROBLEMAS DE CAMBIOS DE CUENTAS REGISTRALES, Y DEMÁS SITUACIONES GENERADAS ANTE LA C.F. E Y DE LOS IFES, ADEMÁS DE LO ARGUMENTO POR LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DADO QUE LOS LIMITES GEO ESTADÍSTICOS DE AMBOS MUNICIPIOS GENERADOS POR EL INEGI, NO DEFINE LÍMITES TERRITORIALES, TODA VEZ QUE DICHO INSTITUTO NO ES LA INSTANCIA A LA QUE COMPETE DELIMITAR TERRITORIALMENTE A LOS MUNICIPIOS Y QUE A ESTA SOLICITUD SE AGREGUE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y SE CONTENGA LA FIRMA DE TODO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON RESPECTO AL OFICIO QUE SERÁ DIRIGIDO AL SECRETARIO DE GOBIERNO, GIRE INSTRUCCIONES AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PARA QUE SE ABSTENGA DE HACER MOVIMIENTOS DE TRASLADOS DE CUENTAS REGISTRALES DE BINES INMUEBLES DE LOS CUALES HAN RESULTADO CON MAS AFECTACIONES LOS EJIDOS DE EL LLANO Y DEL BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS. Y AL MISMO TIEMPO SOLICITANDO SEAN REINCORPORADAS A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO. -----

----- **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ,** MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE SEÑALAR EL ANTECEDENTE QUE GENERA LA PETICIÓN, Y SEÑALAR QUE HAY UN ACUERDO AL DÍA DE HOY, EL CUAL ANTECEDE EN ACTA QUE RECIENTEMENTE APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO OLVIDAR QUE SON ORGANISMO AUTÓNOMOS, LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y QUE SE RECOMIENDE AL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL QUE SE CONSIDERE GIRAR INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, Y NO CON EL AFAN DE QUE NO SE ENTIENDA QUE ES UNA ORDEN, SINO COMO UNA PETICIÓN, PARA ATENDER LAS SITUACIÓN CONFLICTIVA QUE SE ESTÁ SUCEDIENDO EN AMBAS CIUDADES CON EL DOBLE REGISTRO DE CUENTAS CATASTRALES.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: DARSE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE SOLICITUD QUE SERÁN DIRIGIDAS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, ACUSE DE RECIBO OBRARÁ EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y HECHAS LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN SEAN DIRIGIDAS, LA PRIMERA A LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON ATENCIÓN AL DIPUTADO OSCAR ARROYO DELGADO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y LA SEGUNDA: AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DIO LECTURA Y CONTENIENDO LAS APRECIACIONES EXPUESTAS POR LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN E ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN LOS TÉRMINOS QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSIDERO PERTINENTES. AMBOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER FIRMADOS Y RUBRICADOS POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. --

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12:10 DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, SE DECRETA RECESO, Y SIENDO LAS 12:25 DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, SE REANUDA LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- LA PROPUESTA DE CINCO ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, SEXTA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E0014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA,



QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----

ENSEGUIDA EL LIC. **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, DA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE OBRAS MENORES, **EN SU SEXTA ETAPA**, LAS SE PROYECTA A EJECUTAR CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, Y QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. PROPUESTA QUE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, DA A CONOCER LAS ACCIONES QUE BENEFICIARÍAN A CINCO COMUNIDADES SIGUIENTES: **COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA**, MEDIANTE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00; **COMUNIDAD DE ARROYO SECO**: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, PARA PERIFONEO DE AVISOS O REUNIONES QUE SE OCUPAN, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00; **COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA**: ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE UNA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, SE MOVIÓ LA LÍNEA DE ESA AMPLIACIÓN, QUEDANDO SIN ENERGÍA ELÉCTRICA ESA CALLE, POR LO QUE SE ESTA PROPONIENDO LA ADQUISICIÓN DE LO QUE SON LOS POSTES Y BRAZO, POR LA CANTIDAD DE \$28,000.00; **CENTRO DEL MEZQUITILLO**: MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA TERMINAR DE CONSTRUIR LAS BARDAS Y TECHAR LA CASA DE SALUD. \$15,000.00 Y **SANTA TERESA DEL TERRERO**: INCORPORARLO AL PROGRAMA DE RED DE INTERNET EN TU COMUNIDAD \$15,000.00. TODO LO ANTERIOR CON UN PRESUPUESTO BASE DE \$85,000.00. PROPUESTA QUE DEJA A CONSIDERACIÓN, Y SIN NINGUN COMENTARIO AL RESPECTO, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: APRUEBA LA PROPUESTA DE CINCO ACCIONES A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, EN SU SEXTA ETAPA, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO
VISTA HERMOSA	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	\$20,000.00
ARROYO SECO	EQUIPO DE SONIDO.	\$5,000.00
SAN FRANCISCO BUENAVISTA	ALUMBRADO PÚBLICO.	\$28,000.00
CENTRO DEL MEZQUITILLO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA DE SALUD.	\$15,000.00
SANTA TERESA DEL TERRERO	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$15,000.00
		\$85,000.00

B).- ASIMISMO EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, CONTINUA PARA, DAR CUENTA CON EL REPORTE ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS Y APROBADAS CON ANTELACIÓN, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E0014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. LAS CUALES CONTIENEN LOS PRESUPUESTOS Y PARTE DE LOS QUE SE HA EJERCIDO DEL APOYO, CON EL AFÁN DE QUE ESTAS SEAN CLASIFICADAS DEBIDAMENTE DENTRO DE SU PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA ETAPA, DEBIDO A QUE HUBO UN DESORDEN EN EL NUMERO DE PAQUETE QUE SE PROPONÍA Y EL LISTADO QUE HOY PRESENTA, REFLEJA LA FECHA DE LA SESIÓN, NUMERO DE ACTA DONDE SE ASIENTA LA



APROBACIÓN DE ESTAS OBRAS, COMUNIDAD Y EL MONTO APROBADO DEL PRESUPUESTO Y LO QUE SE HA EJERCIDO A LA FECHA, DE LAS CUALES RESALTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:-----

PRIMERA ETAPA.- (SESIÓN 19/FEBRERO/14.- ACTA 934).-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
SAN ISIDRO	TECHADO DE AREA DE ACTIVIDADES EN CASA DE SALUD, PARA ADULTOS MAYORES.	\$25,000.00		NO SE EJERCIO

RESPECTO A LA ACCIÓN ARRIBA SEÑALADA, NO SE HA PODIDO EJERCER EL APOYO, DEBIDO A QUE TANTO EL DELEGADO COMO QUIEN COORDINA EL GRUPO DE APOYO DE LOS ADULTOS MAYORES, NO SE HAN PODIDO PONER DE ACUERDO CON RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE ESE ESPACIO, MOTIVO POR EL CUAL, NO SE HA PODIDO CONCRETAR ESTE APOYO.-----

PRIMERA ETAPA.- (SESIÓN 19/FEBRERO/14.- ACTA 934).-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
LAS TORTUGAS	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y PINTURA DE CONSULTORIO DE CASA DE SALUD 2DA ETAPA	\$4,000.00	6,823.35	MODIFICADA ACTA 945

RESPECTO A LA ACCIÓN ARRIBA SEÑALADA, INICIALMENTE SE HABÍA APROBADO UN PRESUPUESTO DE \$4,000.00 CUATRO MIL PESOS, PARA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA PARA TERMINAR LA CASA DE SALUD, EN SU SEGUNDA ETAPA, SIN EMBARGO LA OBRA TUVO UN INCREMENTO, CUYA SUMA TOTAL DE LAS FACTURAS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,823.35 PESOS, PARA LO CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL INCREMENTO DE DICHA ACCIÓN.-----

SEGUNDA ETAPA.- (SESIÓN 9/ABRIL/14.- ACTA 937).-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
NUEVO JESUS DEL MONTE	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	13,969.31	

RESPECTO A LA ACCIÓN ARRIBA SEÑALADA, SE APROBÓ INCLUIR A ESTA COMUNIDAD EN EL PROGRAMA INTERNET EN UN COMUNIDAD, CON UN PRESUPUESTO DE \$17,000.00, MONTO NORMALMENTE CONSIDERADO PARA ADQUISICIÓN DE UNA ANTENA, LA CUAL SERÁ INSTALADA POR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE REQUISICIÓN DEL EQUIPO, Y SUCEDE QUE ESTA NO EMITÍA LA SEÑAL, Y PARA PONERLA A TRABAJAR, ES NECESARIO, INSTALAR UNA ANTENA ADICIONAL DENOMINADA TORRE DE 12 METROS DE LONGITUD, CON UN COSTO DE \$18,520.45, SEGÚN REFERENCIA POR ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA LO CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA APROBAR EL APOYO ECONÓMICO ADICIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, SE MANIFIESTA A FAVOR DE APROBAR LA ADQUISICIÓN DE ESTE MATERIAL ADICIONAL, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD, PUES CONSIDERA QUE NO TIENE CASO, TENER UNA ANTENA QUE NO VA A TENER EL ALCANCE PARA OTORGAR EL SERVICIO.-----

SEGUNDA ETAPA.- (SESIÓN 9/ABRIL/14.- ACTA 937).-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL	MALLA PARA GIMNACIO AL AIRE LIBRE	\$9,350.00		CANCELAR



RESPECTO A LA ACCIÓN ARRIBA SEÑALADA, DICHA OBRA FUE SOLICITADA POR EL COMITÉ DE COLONOS, Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA CUAL FUE APROBADA, PERO AL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, Y EL ESPACIO AL GIMNASIO AL AIRE LIBRE, EL ALCALDE MUNICIPAL, TUVO UN DIALOGO CON EL CONTRATISTA QUE HIZO LA OBRA Y SE OFRECIÓ A REALIZAR ESE TRABAJO DE ENMALLADO POR CUENTA DEL CONTRATISTA, POR LO QUE NO SE OCUPO ESE RECURSO, POR LO QUE ESTE APOYO TENDRÁ QUE SER CANCELADO, DEBIDO A QUE LA ACCIÓN SE HIZO, PERO POR APORTACIÓN DEL CONTRATISTA DE LA CANCHA Y ESTE DINERO QUEDARÍA DISPONIBLE. --

SEGUNDA ETAPA.-(SESIÓN 9/ABRIL/14.- ACTA 937).-----

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
PEÑUELAS	PATIO CIVICO TELESECUNADARIA	\$25,000.00	\$25,086.51	MODIFICADO ACTA 945

RESPECTO A LA ACCIÓN ARRIBA SEÑALADA, SE PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00, Y SUMANDO EL TOTAL DE LAS FACTURAS, ARROJÓ UNA CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$25,086.51 PARA LO CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL INCREMENTO DE DICHA ACCIÓN.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE EN SESIONES ANTERIORES, SE HA ESTADO APROBANDO ESTE TIPO DE ACCIONES, BASADOS EN UN PRESUPUESTO, CUYOS MONTOS NO SON PRECISAMENTE EXACTOS, PARA PREVEER PRECISAMENTE ESTAS SITUACIONES DONDE SE ARROJA UN FALTANTE PARA ESTAS OBRAS POR CANTIDADES MÍNIMAS, PREGUNTA SI EN EL MES DE FEBRERO, AUN NO SE APLICABA ESTE CRITERIO. EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE QUE NO, Y EN EL PRIMER PAQUETE APROBADO EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ES DONDE HUBO MAS DIFERENCIAS EN CUANTO A LO PRESUPUESTADO Y LO QUE SE REQUIRIÓ EN MATERIAL, CUYO MONTO TOTAL DE LAS FACTURAS, ERA SUPERIOR, ES POR LO QUE SE HIZO NECESARIO QUE EL ACTA 939, SE APROBARAN LAS MODIFICACIONES A ESTAS ACCIONES, Y PARTIR DE ESTOS PRESUPUESTOS ò SE TOMA LA DETERMINACIÓN DE DECIRLES HASTA EL MONTO AUTORIZADO ò VERIFICAR PRIMERAMENTE EL COSTO. ASIMISMO ANTECEDE UNA SITUACIÓN QUE SE GENERO EN UNA COMUNIDAD, EN LA CUAL SE SOLICITO PRESUPUESTO A UNA EMPRESA QUE DISTRIBUYE MATERIALES Y EN BASE A ESO SE REQUIRIÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CUANDO SE ELABORA LA REQUISICIÓN, SE ASIGNA A OTRO PROVEEDOR, QUE TENÍA UNA DIFERENCIA EN LOS PRECIOS Y FINALMENTE TERMINA CANCELÁNDOSE DICHA REQUISICIÓN Y SE GENERA UNA NUEVA CON EL PROVEEDOR QUE HABÍA COTIZADO INICIALMENTE, ALGUNOS OTROS MONTOS SE DAN A LA BAJA, PORQUE LA COTIZACIÓN SE HACE A PRECIO DE MERCADO PARA INTEGRAR LA PROPUESTA, HACER TODO ESE PROCESO DE COMPARATIVA ENTRE UN PROVEEDOR Y OTRO IBA A GENERAR RETRASO EN EL PROCESO DEL APOYO. UNA VEZ APROBADO, SE ASIGNA AL PROVEEDOR CON EL PRECIO MAS BAJO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE QUIEN PRESENTE UNA SOLICITUD DE APOYO, DEBERÁ PRESENTAR UN PRESUPUESTO BASE, EL CUAL SE ANALIZA POSTERIOR A QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN A PROVEEDORES.-----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REALIZA CUESTIONAMIENTO, CON RESPECTO A SI YA SE TIENE PROGRAMADA UNA PRÓXIMA ENTREGA DE OBRAS, CONTEMPLANDO



QUE SE TIENE MAS MES Y MEDIO SIN HACER ENTREGA DE OBRAS. -----

EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, MANIFIESTA QUE PRÓXIMAMENTE LE ESTARÁN ENTREGANDO UN REPORTE DE ALGUNAS OBRAS, QUE YA ESTÁN CONCLUIDAS, ADEMAS LES RECUERDA QUE LA MAYOR PARTE DE LOS APOYOS DE ESTAS ACCIONES SON DE MATERIAL, PARA LO CUAL EN ALGUNOS CASOS, LA COMUNIDAD APORTA LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, CUYOS TRABAJOS LOS REALIZAN ALBAÑILES DE LA COMUNIDAD, DURANTE LOS FINES DE SEMANA, POR LO QUE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL REPORTE DE LAS OBRAS CONCLUIDAS SE LLEVARÍA A CABO UN PROGRAMA PARA SU ENTREGA, EN LO QUE SE REFIERE A OBRAS MENORES, RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN QUE SE TIENE EN DESARROLLO SOCIAL CON OTRAS OBRAS, SE ESTÁN POR CONCLUIR ALGUNAS. -----

-----EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APROBAR EN LO GENERAL, EL CONTENIDO DEL REPORTE ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN SU PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA ETAPA, DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E0014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. Y QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES) PRIMERA ETAPA.- (SESIÓN 19/FEBRERO/14.- ACTA 934)				
COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
LIEBRERO	ALUMBRADO PUBLICO.- CALLE VELAZQUEZ, HIDALGO Y ACCESO	\$16,494.00	28,209.72	MODIFICADO ACTA 939
SAN ISIDRO	TECHADO DE AREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES	\$25,000.00		NO SE EJERCIO
MONTE DE LA CRUZ	MALLA PERIMETRAL DEL PREESCOLAR "NIÑOS HEROES"	\$12,000.00	23,060.00	MODIFICADO ACTA 939
JESUS DEL MONTE	MALLA PERIMETRAL DE SALON DE USOS MULTIPLES	\$22,000.00	23000.00	MODIFICADO ACTA 939
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PUBLICO	\$39,590.00	88,675.52	MODIFICADO ACTA 939
EL ACEBUCHÉ	PUERTA, VIDRIOS Y PROTECCIONES	\$5,000.00	2,527.64	
LUZ DEL VARAL	APOYO, PARA LA ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO	\$20,000.00	20,000.00	
LAS TORTUGAS	TORRE Y EQUIPAMIENTO PARA EL ACCESO A INTERNET DE LA COMUNIDAD	\$40,786.00	34,610.76	
SAN ROQUE DE TORRES	MATERIAL DE CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES	\$48,880.00		TRÁMITE DE PAGO
SAN ANTONIO DE LA PAZ	EQUIPO PARA EL ACCESO AL INTERNETEN LA COMUNIDAD	\$16,310.00	10,183.06	
NUEVO MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS DE SECUNDARIA COMUNITARIA	\$45,000.00	18,168.74	
VISTA HERMOSA	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA BAÑOS DE PREESCOLAR MUNDO VERDE 2DA ETAPA	\$6,000.00	3,900.00	
MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA CONSULTORIOS Y BAÑOS EN CASA DE SALUD	\$12,000.00	9,934.70	



LAS TORTUGAS	MATERIAL DE CONSTRUCCION Y PINTURA DE CONSULTORIO DE CASA DE SALUD 2DA ETAPA	\$4,000.00	6,823.35	MODIFICADA ACTA 945
	TOTAL	\$313,060.00	250,924.75	

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES)

SEGUNDA ETAPA.- (SESIÓN 9/ABRIL/14.- ACTA 937)

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
EL PANAL	TECAHADO DE SALON DE USOS MULTIPLES	\$14,000.00	10,768.09	
SAN RAFAEL DE ESTALA	BAÑOS DE PREESCOLAR	\$20,000.00	\$11,626.74	
VILLAS DEL RIOS	ENMALLADO DE PLAZA RECRATIVA	\$12,000.00	12,000.01	
BARRERA DE LOS GAMIÑO	BAÑOS DE PREESCOLAR Y REPALLADO DE SALON	\$35,000.00	18,742.60	
EL LLANO	EQUIPO PARA GIMNACIO (ESPEJO, PINTURA Y PISO ANTIDERRAPANTE)	\$8,000.00	5,298.00	
PEÑUELAS	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	13,969.31	
EL NACIMIENTO	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	13,984.81	
NUEVO JESUS DEL MONTE	ANTENA PARA PROGRAMA INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	13,969.31	MONTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$18,520.45, PARA ADQUIRIR UNA ANTENA
EL JUNCO	PISO PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES	\$25,000.00		EN ESPERA
BARRIO DE SAN MIGUEL	BANCAS PARA JARDIN	\$30,000.00	\$30,856.00	MODIFICADO ACTA 939
FRACC. JARDINES DE SAN MIGUEL	MALLA PARA GIMNACIO	\$9,350.00		CANCELAR
EL TEJOCOTE	PISO PARA COMEDOR COMUNITARIO	\$5,000.00	\$4,120.17	
EL REFUGIO	TECHO PARA SALON DE USOS MULTIPLES	\$26,500.00	25,500.74	
JESUS DEL MONTE	BARDA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA LUCIO ALCALA	\$20,000.00	18,637.92	
PEÑUELAS	PATIO CIVICO TELESECUNADARIA	\$25,000.00	25,086.51	MODIFICADO ACTA 945
SAN JOSE DE LA CALERA	LAMINAS PARA TECHAR SALON DE USOPS MULTIPLES	\$12,000.00	8,795.60	
	TOTAL	\$292,850.00	213,355.81	

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES)

TERCER ETAPA.- (SESIÓN 22/MAYO/14.- ACTA 941)

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO	OBSERVACIONES
PLAN LIBERTADOR	MATERIAL PARA PROFUNDIZAR EL POZO DE LA COMUNIDAD	\$28,800.00		

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES)



CUARTA ETAPA.- (SESIÓN 5/JUNIO/14.- ACTA 942)

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO
BO. GPE DEL MEZQUITILLO	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
SAN PEDRO DEL RIO	APLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA PRIV. HERNANDEZ EN SAN PEDRO DEL RIO	\$25,429.81	
COL. LAS ARBOLEDAS	REPARACION Y AUMENTO DE MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$24,100.00	
TANQUES DEL MEZQUITILLO	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA BARDADO PERIMETRAL DEL CENTRO COMUNITARIO	\$25,000.00	
SAN CRISTOBAL	REPARACION FOSA SEPTICA EN LA UNIDAD DEPORTIVA	\$14,492.00	
MURALLA DEL CADILLAL	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA SALON DE USOS MULTIPLES	\$17,609.70	
FRACC JARDINES DE SAN FRANCISCO	MALLA CICLONICA PARA AREA DE DONACION	\$25,189.00	
TOTAL		\$148,820.51	

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES)

QUINTA ETAPA.- (SESIÓN 18/JUNIO/14.- ACTA 943)

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO
VARIAS	APOYO PARA JORNALEROS AGRICOLAS.-(TINACOS, BAÑOS PÓRTATILES, CAL, COBIJAS, APOYO ALIMENTARIO)	\$50,000.00	
EL TEJOCOTE	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN 15 VIVIENDAS	\$102,327.60	
TOTAL		\$152,327.60	

PROPUESTA DE APOYOS.- PARTIDA 4411.-GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS (OBRAS MENORES)

SEXTA ETAPA .- (SESIÓN 18/JUNIO/14.- ACTA 943)

COMUNIDAD	DESCRIPCION DE LA ACCION	PRESUPUESTO DE APOYO	EJERCIDO
VISTA HERMOSA	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA SALON DE USOS MULTIPLES	\$20,000.00	
ARROYO SECO	EQUIPO DE SONIDO	\$5,000.00	
SAN FRANCISCO BUENAVISTA	ALUMBRADO PUBLICO	\$28,000.00	
CENTRO DEL MEZQUITILLO	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA CASA DE SALUD	\$15,000.00	
SANTA TERESA DEL TERRERO	INTERNETE EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
TOTAL		\$85,000.00	

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----



A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, ECOLOGÍA, Y PRESIDENCIA, Y EN CASO DE APROBAR SU BAJA, SOLICITA SE REALICE LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. IMP/SFR/DG/21-2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR EL TITULAR DE DICHO INSTITUTO. -----

EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LOS BIENES MUEBLES INVENTARIADOS EN LOS ACTIVOS FIJOS DEL MUNICIPIO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LAS DEPENDENCIAS DE PRESIDENCIA, TRANSPORTE Y LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

NUMERO DE INVENTARIO	BAJO RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA	VEHICULO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQUEO 2008	PROVEEDOR	FACTURA
411000044	TRANSPORTE MUNICIPAL	AUTOMOVIL AVEO	01	CHEVROLET	2013	3GITA5AF1DL175871	BLANCO	GTK9912	CHEVROLET DEL PARQUE	F-6038

NUMERO DE INVENTARIO	BAJO RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	PROVEEDOR	FACTURA
300100001	TRANSPORTE MUNICIPAL	COMPUTADORA LAPTOP	01	TOSHIBA	S845-SP4383LM	XCO224444C	NEGRO /GRIS	NUEVO	OFFICE DEPOT DE MEXICO	2848203
110100005	PRESIDENCIA	COMPUTADORA TOUCH	01	HP	C153330	5CM322002H	NEGRO /GRIS	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	
330100005	SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01	HP	DESKTOP HP 6300	MXL3121M88	NEGRO	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.CONVENIO PAOT	
330100006	SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	COMPUTADORA ENVY PORTATIL	01	HP	15-J002LA	5CG3352CD7	NEGRO	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	
330100007		COMPUTADORA ENVY PORTATIL	01	HP	15-J002LA	5CG3387K85	NEWGROR	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	



AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ME SURGIÓ LA INQUIETUD CON RESPECTO A ESTE PUNTO, Y ME SURGE LA DUDA, PORQUÈ EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, ANTES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y AHORA DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), AL DEJAR EL CARGO QUE OSTENTABA, SIGUIÓ UTILIZANDO TANTO EL VEHÍCULO COMO LAS COMPUTADORAS, BIENES PERTENECIENTES A OTRAS AÉREAS ESPECIFICAS COMO CON PRESIDENCIA, TRANSPORTE Y ECOLOGÍA, ME SORPRENDE VER QUE NO SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS O CONDUCENTES PARA DEFINIR QUE ESTOS BIENES QUEDARAN BAJO RESGUARDO DE CIERTAS AÉREAS ESPECIFICAS. ADEMÁS QUE EL IMPLAN ES UN INSTITUTO AUTÓNOMO, QUE SE LE DIO UN RECURSO, QUE INCLUSIVE SE AUTORIZO DARLE UN ADELANTO PARA QUE PUDIERA ADQUIRIR ESE EQUIPO, AUN NO ENTIENDE POR QUE SIGUE UTILIZÁNDOLO”*. -----

EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, COMO UNA APORTACIÓN AL COMENTARIO HECHO POR LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE EL TITULAR DEL IMPLAN, NO PODÍA HACER USO DE SU PRESUPUESTO, DEBIDO A QUE NO CONTABA CON UN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ERA NECESARIO PARA PODER EMITIR UNA FACTURA ELECTRÓNICA, QUE EN SU CARÁCTER DE TESORERO LE SOLICITABA PARA PODER HACER ENTREGA DEL SUBSIDIO, Y FUE HASTA MES DE ABRIL DE 2014, QUE OBTUVO SU REGISTRO EN HACIENDA, LO QUE SIGNIFICA QUE NO PODÍA EJERCER SU RECURSO PRESUPUESTADO A PRINCIPIOS DE AÑO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SE ESTA PIDIENDO LA DONACIÓN DE LOS BIENES, EXISTE UN RESGUARDO Y OFICIO DONDE SE ESTA ACEPTANDO LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE ESTOS EQUIPOS SIRVIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, ES POR ELLO QUE DE SU PARTE SOLICITO QUE DE UNA VEZ SE SOLICITARA SU DONACIÓN. PUESTO QUE PARA EL MISMO, REPRESENTA UN RIESGO, YA QUE ESTE BIEN SE UBICA DENTRO DEL INVENTARIO EN RESGUARDO DE PRESIDENCIA, LO QUE SE PRETENDE, ES QUE SEA EL PROPIO INSTITUTO QUIEN TENGA EL RESGUARDO Y USO DE ESTOS BIENES YA USADOS Y QUE NO SON EQUIPO NUEVO, ADEMÁS AGREGA QUE EL RECURSO SALIÓ DE PRESIDENCIA PARA LA COMPRA DE ESTOS BIENES Y NO TENIA CASO ADQUIRIR POR EL MOMENTO OTRO EQUIPO. -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *” ALCALDE, RECORDEMOS UN POQUITO, CUANDO ESTUVIMOS AQUÍ EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APARTE, REMONTÁNDONOS UN POQUITO MAS ATRÁS, LO QUE SE COMPRO EN TRANSPORTE, ERA NECESARIO PARA TRANSPORTE, Y SON RECURSOS QUE SE GENERAN DIRECTAMENTE A TRANSPORTE MUNICIPAL, POR PARTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO”*. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ESTOS RECURSOS SE GENERAN POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, EL 50% SE UTILIZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRANSPORTE Y EL OTROS 50% ENTRA AL ERARIO DEL MUNICIPIO. Y EL IMPLAN COMO UNA INSTANCIA DE NUEVA CREACIÓN, REQUIERE DEL APOYO PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN SU MOMENTO NO CONTABA CON PRESUPUESTO, LA ÚNICA OPCIÓN, ERA PODER OTORGARLE ESTE APOYO, DECISIÓN QUE NO SE TOMO DE LIBRE AUTORIDAD, LA INDICACIÓN FUE DADA DE QUE DE SU PARTE Y DE ESTA MISMA MANERA PIDE QUE EL H. AYUNTAMIENTO ASÍ LO CONSIDERE. -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ NADAMAS PARA CONCLUIR, YO CREO QUE NO DEBEMOS TOMAR UNA DECISIÓN DE ESCRITORIO, HABRÍA QUE PREGUNTARLE A LAS DEPENDENCIAS QUE*



TIENEN ESTE RESGUARDO, SI AUN LO NECESITAN, YO DE MI PARTE, VOTARÍA EN CONTRA DE ESTA DONACIÓN” .-----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISION DE HACIENDA Y SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE DONAR ESTOS BIENES A OTRAS DEPENDENCIAS QUE NO TIENEN RECURSO, POR CITAR ALGUNAS, LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, LA COMUDE, LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y RESPECTO AL IMPLAN, YA CUENTA CON RECURSOS Y SI ESTE NO PUDO APLICARLO SINO HASTA EL MES DE ABRIL, FUE POR QUE EL TITULAR DEL IMPLAN, NO PUSO EMPEÑO EN DARSE DE ALTA, Y GENERAR SU ACTA CONSTITUTIVA, PUESTO QUE DICE LE CONSTA, EL DARSE DE ALTA EN HACIENDA SOLO LLEVA UN DIA” .-----

EL C. P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “HUBO UNA SATURACIÓN EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LAS REFORMAS QUE SE LLEVARON A CABO, SOY TESTIGO FIEL DEL CALVARIO QUE TUVO QUE PASAR EL TITULAR DEL IMPLAN, PARA PODER GENERAL EL ALTA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, HABIENDO TENIDO QUE PASAR BASTANTE TIEMPO PARA SU EMISIÓN” .-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: ” AYER EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA QUE FORMO PARTE, ME PERCATE QUE EN ESTA SESIÓN, SE IBA A DAR CUENTA CON ESTAS SOLICITUDES DE DONACIÓN DE BIENES EN FAVOR DE ESTOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADO, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE LOS BIENES QUE PERTENECEN A ECOLOGÍA, CUYO ORIGEN DERIVA DEL CONVENIO CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, (PAOT), VAYA HABER INCONVENIENTE A FUTURO, Y QUE LA PAOT, YA NO GENERE ESTA ASIGNACIÓN DE BIENES AL MUNICIPIO, PORQUE NO SE UTILIZAN PARA LO QUE FUERON DONADOS, ESPERO SE HAYA ANALIZADO CON ANTELACIÓN ESTA SITUACIÓN PARA QUE NO VAYAMOS A INCURRIR EN ALGUNA CONTROVERSIA EN TRANSMITIR ESTOS BIENES A UN ENTE DESCENTRALIZADO, OTRA SITUACIÓN ES QUE NO VEO EL RESPALDO A ESTAS SOLICITUDES POR PARTE DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE AMBOS ORGANISMOS, PUESTO QUE EL ÓRGANO RECTOR ES EL CONSEJO Y TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SE TENDRÍA QUE HACER ESTA SOLICITUD PARA DARLE LA FORMALIDAD DEBIDA, SI BIEN ES CIERTO, ES UNA SOLICITUD A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE ESTAS DEPENDENCIAS, PERO ME GUSTARÍA QUE EN UNA SESIÓN DEL CONSEJO, SE RESPALDE ESTA PETICIÓN Y EMITA SUS MANIFESTACIÓN DE SOLICITAR LA DONACIÓN DE ESTOS BIENES, Y PIDO QUE EN LOS PUNTOS DE ACUERDO ANTECEDA LA FECHA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO EN EL CASO DE COMUDE Y LO QUE CORRESPONDE AL IMPLAN, SE ANTECEDA EN EL ACUERDO, QUE ES EN BASE A LAS FACULTADES QUE ESTABLECE SU REGLAMENTO Y ESTE SEA EL RESPALDO JURÍDICO” .-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE:
“CON RESPECTO AL EQUIPO DE COMPUTO, MATERIA PRIMA NECESARIA PARA TRABAJAR, NO VEO NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE DE EN DONACIÓN Y/O COMODATO, EVITANDO UN GASTO AL IMPLAN, PUESTO QUE YA TENDRÍA EL EQUIPO DE COMPUTO, FALTANDO ÚNICAMENTE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA QUE YA ESTE TRABAJANDO EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ELLO, QUE MAS ADELANTE SE ESTARÁ CONSIDERANDO POR EL PLENO, RESPECTO A LA SOLICITUD DONACIÓN DEL VEHÍCULO A FAVOR DEL IMPLAN, MANIFIESTO MI DESACUERDO, PIDO SE ENTREGUE A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDE, SIENDO ESTA TRANSPORTE MUNICIPAL, PUESTO QUE ESTA DEPENDENCIA ESTA TRABAJANDO CON LA EMISIÓN DE ALGUNOS PROYECTOS EJECUTIVOS , QUE DEBEN ESTAR A LA PAR CON EL IMPLAN Y CON RESPECTO AL EQUIPO ADQUIRIDO MEDIANTE CONVENIO CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PAOT, HABRÍA QUE PREVER Y EVITAR EL SER OBSERVADOS, DEBIDO A QUE ESTOS FUERON ADQUIRIDOS CON RECURSOS QUE SE GENERAN POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, CUYO 50% SE UTILIZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TRANSPORTE.” -----

EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL TITULAR DEL IMPLAN , ESTÁ EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS



PO DECIR UNA, EL IPLANEG, POR LO QUE DE TODOS MODOS SE REQUERIRÁ UN VEHÍCULO POR LAS NECESIDADES PROPIAS DE ESTE INSTITUTO.-----

Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“EN RELACIÓN A LA OCUPACIÓN DEL VEHÍCULO, AL IGUAL QUE EL EQUIPO DE COMPUTO, SON HERRAMIENTAS INDISPENSABLES, EN SEIS MESES DE TRABAJO SE HA TENIDO UN RECORRIDO DE 10,000 KILÓMETROS APROXIMADAMENTE EN EL VEHÍCULO, UNA DE LAS CONSIDERACIONES PRINCIPALES, ES LA INTERACCIÓN CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, LA SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA, SDATU EN EL ÁMBITO FEDERAL, Y LA MAYORÍA DE LOS RECORRIDOS, HAN SIDO LOCALES, AL PUERTO INTERIOR, A LAS CIUDADES DE LEON Y GUANAJUATO, EN CUANTO AL ORIGEN DEL RECURSO, UNO DE LOS PROYECTOS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL IMPLAN, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y EL IPLANEG, ES EL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA Y EL PLAN DE MOVILIDAD DE LA ZONA METROPOLITANA, SON POR LO MENOS DOS PROYECTOS QUE ESTÁN DIRECTAMENTE DIRECCIONADOS A LA TEMÁTICA DEL ORIGEN QUE GENERO EL RECURSO, POR LO CUAL SE TIENE UNA INTERACCIÓN IMPORTANTE CON ESA DEPENDENCIA, Y QUE TAMBIÉN CON PARTE DE LO QUE ESTA CONVENIDO CON EL MUNICIPIO Y LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE. ES DECIR, HAY UNA ARTICULACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE NOS PERMITE ACCEDER A ESE TIPO DE RECURSOS, LO MISMO SUCEDE CON EL CONVENIO QUE ESTÁ ESTABLECIDO CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL MES DE DICIEMBRE FIRMO UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO PARA APOYAR EN UN RECURSO, ENCAMINADO A GENERAR UN ÍNDICE DE DESARROLLO SUSTENTABLE, CUYO DOCUMENTO, EL MUNICIPIO CON EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, HABÍA LA POSIBILIDAD DE QUE LO REGRESARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO, TAL COMO LO SEÑALA EL CÓDIGO TERRITORIAL, POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS LOCALES ES LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN, ES EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DABA LA POSIBILIDAD QUE CUALQUIERA DE LAS DOS DEPENDENCIAS SE ENCARGARA, AHÍ VA LA SITUACIÓN DE MI PERSONA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SE INTEGRO HASTA EL MES DE FEBRERO, EN EL MES DE ENERO, HUBO UN ENCARGADO DE DESPACHO, QUE NO ESTABA INVOLUCRADO EN ESE TEMA, Y FUE HASTA MES DE FEBRERO QUE SE HIZO EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ESE TEMA DE ACUERDO AL CÓDIGO, LO PODÍA SUBIR, Y EL INSTITUTO DELEGO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL A SU VEZ, ENTREGARA ESE ÍNDICE A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL, ES DECIR, EN TÉRMINOS DE LOS EQUIPOS QUE ESTAMOS UTILIZANDO, SE TIENEN LOS ELEMENTOS Y SUSTENTO PARA ESE FIN. Y EN SU MOMENTO COMO DIRECTOR, ESTABA EN LA REALIZACIÓN DE ESOS ESTUDIOS, EN LA BÚSQUEDA DE LA GENERACIÓN DE ESOS CONVENIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ESOS ESTUDIOS QUE SE DESARROLLARON, POR ESO FUE MI COMENTARIO, DE QUE QUERÍA EL REQUERIMIENTO COMO TAL”*.-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“ASI DE SIMPLE Y LLANA FUE SU RESPUESTA, “PORQUE SOY EL DIRECTOS, ASI NADAMAS LO DIJO” YO SI ENTIENDO QUE EN SU MOMENTO LO DIJO, PERO AHORITA YA USTED TIENE SU RECURSO, CADA DEPENDENCIA OCUPA SU EQUIPO Y DEMÁS MATERIALES, ELLOS VAN A SER SU TRANAJO Y USTED VA A TENER QUE HACER SU TRABAJO”*.----- EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *“EN RELACIÓN A LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, LABORALES, YO TENGO PRESUPUESTO, Y QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ALCALDE MUNICIPAL, HA SEÑALADO LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO, EN TÉRMINOS FORMALES YO PODRÍA HABER HECHO ESA SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR UN NUEVO VEHÍCULO, LO QUE NO SE HIZO EN SU MOMENTO, Y CON RESPECTO AL ALTA EN HACIENDA, YA SE DIJO LA HISTORIA, QUIERO APROVECHAR ESTE MOMENTO PARA DECIR QUE NUESTRO PRESUPUESTO LLEGO HASTA EL MES DE ABRIL, YO TOME POSESIÓN AL CARGO, Y EMPECÉ A TRABAJAR, AL HABER ASUMIDO AL CARGO DE DIRECTOR DEL IMPLAN, EN EL MES DE ENERO, EN LOS*



PRIMEROS DOS MESES, SE HIZO EL ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE IBAN ACOMPAÑAR LA LABOR DEL INSTITUTO, LA SITUACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL SUBSIDIO QUE EL MUNICIPIO ESTABLECIÓ, SE DIO HASTA EL MES DE ABRIL, NOSOTROS INICIAMOS A TRABAJAR EL DÍA 8 DE ENERO, DE ACUERDO A TODO EL PROCESO QUE SE TENÍA QUE GENERAR, Y ES EL MOMENTO QUE YO QUERÍA SEÑALAR, QUIEN ESTUVO PRESTANDO DE MANERA DIRECTA PARA PODER, OPERAR Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE NOMINA, FUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARECIERA QUE HUBO UNAS SITUACIONES DE DESCUIDO, LO QUE NO FUE ASI, HUBO UNA SITUACIÓN DE PROCESOS QUE NO CORRESPONDEN, NI A ESTA, NI A OTRAS INSTANCIAS, REALMENTE FUE LA FEDERACIÓN, HASTA AQUÍ CIERRO MI COMENTARIO” .-----

LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ, LITERALMENTE MANIFIESTA” YA ENTENDÍ, QUE NO FUE SU CULPA YO NADAMAS QUIERO SABER SI LE VA A PAGAR AL PRESIDENTE LO QUE LE PRESTO, ES UN PRESUPUESTO MUY ALTO EL QUE USTED TIENE, Y QUE PUEDE CAMBIAR A LA HORA QUE QUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SU CONSEJO, Y PUEDA PEDIR, SUFICIENCIA COMO OTRAS DEPENDENCIAS LO HACEN PARA ADQUIRIR UN CARRO, Y LOS BIENES QUE ESTÁ PIDIENDO EN DONACIÓN, MEJOR SE LOS DONAMOS A LAS COORDINACIONES DE ATENCIÓN A LA MUJER Y DE LA JUVENTUD, DEBIDO A QUE ESTAS INSTANCIAS TIENE MUY POCO RECURSO, SON DEPENDENCIAS MUY IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD. NO TODO SON OBRAS, TENEMOS QUE ACTUAR PARA QUE LA SOCIEDAD SEA MEJOR. ESE ES MI PUNTO DE VISTA” .-----

EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “EN RELACIÓN MI PRESUPUESTO, EL 40% ESTARÁ DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A PROYECTOS EJECUTIVOS QUE OBLIGATORIAMENTE SE TIENEN QUE REALIZAR, EL 30% VA DIRIGIDO AL GASTO CORRIENTE DE MI DEPENDENCIA, DESTINADO A ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y EL RESTANTE VA COMO YA LO SEÑALO EL ALCALDE, ESTA ES UNA DEPENDENCIA NUEVA, EL SIGUIENTE ASUNTO ES LA MOVILIDAD, YO NO ESTOY SOLICITANDO, UN SUBSIDIO ADICIONAL PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PORQUE ESTÁ ESTABLECIDO EN MI PRESUPUESTO ANUAL, COMO DEPENDENCIA NUEVA, NO SOLO NECESITO LOS EQUIPOS ESTABLECIDO AHÍ, SINO QUE NECESITO ADICIONARLE, LOS EQUIPOS QUE SE REQUIEREN USTEDES TAMBIÉN ESTUVIERON AHÍ, ANALIZANDO EL PRESUPUESTO DEL MES DE DICIEMBRE, EN TÉRMINOS FORMALES, YO NO TENGO UN GASTO CORRIENTE SUPERIOR AL DE OTRAS DEPENDENCIA, TENGO EL MISMO ESQUEMA, PORQUE FINALMENTE ASI SE AUTORIZO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL IMPLAN, YO SOY EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO, LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD, ESTA SE PUEDE GIRAR DE MI PARTE, ES COMO EL PROCESO QUE LLEVAMOS DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS, YO PUEDO ACUDIR ANTE UNA DEPENDENCIA Y GESTIONAR, QUE SE LE DE O NO UN RECURSO PARA LA APLICACIÓN DE ALGO, CUANDO SE DA ESE SUPUESTO, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE DONACIÓN, EL SIGUIENTE PASO SERÍA, QUE YO TENGO QUE PEDIR, LA VENIA Y AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ ESTA ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO’ -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: “ USTED SEÑOR ALCALDE, TIENE OTRO VEHICULO BAJO SU RESGUARDO QUE PUDIERA PROPORCIONAR” , AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, RESPONDE QUE ESTE VEHICULO ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA Y ALGUNA OTRA DEPENDENCIA QUE LO REQUIERA.-----EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PROPONE QUE EL VEHICULO SE OTORGE EN COMODATO, POR UN PERIODO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2014. MIENTRAS SE REALIZA EL ESTUDIO DE TRANSPORTE, CONURBADO Y METROPOLITANO, Y MIENTRAS TANTO SE APRUEBE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE UN NUEVO VEHICULO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORIA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES L. R. I MARIA DEL



SOCORRO GAMINO MUNOZ, P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN, CON EXCEPCION DEL VEHICULO AVEO, MARCA CHEVROLET, MODELO 2013, SERIE: 3GITA5AF1DL175871, RESGUARDO. 41100044, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIONES DE TRANSPORTE, ECOLOGÍA, Y PRESIDENCIA, Y EN CONSECUENCIA DE SU BAJA, LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NO. IMP/SFR/DG/21-2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR EL TITULAR DE DICHO INSTITUTO. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

NUMERO DE INVENTARIO	BAJO RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	ESTADO	PROVEEDOR	FACTURA
300100001	TRANSPORTE MUNICIPAL	COMPUTADORA LAPTOP	01	TOSHIBA	S845-SP4383LM	XCO224444C	NEGRO /GRIS	NUEVO	OFFICE DEPOT DE MEXICO	2848203
110100005	PRESIDENCIA	COMPUTADORA TOUCH	01	HP	C153330	5CM322002H	NEGRO /GRIS	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	
330100005	SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	01	HP	DESKTOP HP 6300	MXL3121M88	NEGRO	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.CONV ENIO PAOT	
330100006	SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	COMPUTADORA ENVY PORTATIL	01	HP	15-J002LA	5CG3352CD7	NEGRO	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	
330100007		COMPUTADORA ENVY PORTATIL	01	HP	15-J002LA	5CG3387K85	NEWGRO	NUEVO	DUSOF DE MEXICO S.A DE C.V.	

Y EN OTRO APARTADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN FAVOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, EL COMODATO DEL VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

NUMERO DE INVENTARIO	BAJO RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA	VEHICULO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQUEO 2008	PROVEEDOR	FACTURA
41100044	TRANSPORTE MUNICIPAL	AUTOMOVIL AVEO	01	CHEVROLET	2013	3GITA5AF1DL175871	BLANCO	GTK9912	CHEVROLET DEL PARQUE	F-6038

Y EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE



CINCO VOTOS A FAVOR DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, Y CON SIETE VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, AUTORIZAR EL COMODATO DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN SUPRA LÍNEAS. -----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE); DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE REALICE LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA TITULAR DE DICHO ORGANISMO. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR DE ADQUISICION	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA
1201000021	COPIADORA AL 2051	01	SHARP	AL 2051	35005696	GRIS	\$13,800.00	COPIADORAS DIGITALES Y FAX S.A DE C.V.	138	01/10/2013
1201000030	ESTANTERIA METROS DE 4 CHAROLAS	2	SIN MARCA	2 MT ALTO	SIN NUMERO	GRIS	\$1,195.00	RIZO RIZO ISAURA	6955	18/08/2013
1201000031	ESTANTERIA METROS DE 4 CHAROLAS	2	SIN MARCA	2 MT ALTO	SIN NUMERO	GRIS	\$1,195.00	RIZO RIZO ISAURA	6955	18/08/2013
1201000041	SILLON EJECUTIVO	01	STILE	RESPALDO ALTO	SIN NUMERO	NEGRO	\$1,510.47	PRODUCTOS METALICOS STEELE	1444	19/08/2013
SIN NUMERO	DESBROZADORAS	01	SHINDAIWA	C 230	SIN NUMERO	NARANJA	\$6,291.38	RIZO RIZO ISAURA	6942	09/10/2013
SIN NUMERO	DESBROZADORAS	01	SHINDAIWA	C 230	SIN NUMERO	NARANJA	\$6,291.38	RIZO RIZO ISAURA	6942	09/10/2013
SIN NUMERO	LOTE Y SUMINISTRO DE MATERIAL EN TABLAROCA	1	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NUMERO	SIN COLOR	\$5,000.00	DIARCO	83	03/10/2013
SIN NUMERO	PINTURA TRAFICO EN COLOR BLANCO Y AMARILLO CON MICROESFERAS PARA REFLEJO EN LA NOCHE	4	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NUMERO	SIN COLOR	\$7,467.98	EL MOLINO	6972	22/10/2013
SIN NUMERO	CAMISAS Y BLUSAS CON DOS BORDADOS	60	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NUMERO	-	\$178.00 \$180.00	ARGUMEZA	173	15/10/2013
SIN NUMERO	DESÁCHADORES DE TRIPTICOS	1	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN NUMERO	-	\$423.43	ELITE	334	28/10/2013

EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LOS BIENES MUEBLES INVENTARIADOS EN LOS ACTIVOS FIJOS DEL MUNICIPIO, Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y



DESARROLLO ORGANIZACIONAL, DEPENDENCIA BAJO LA CUAL SE ENCUENTRA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA MÁS, DICHS BIENES FUERON OTORGADOS COMO INCENTIVO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) EN EL AÑO 2013, POR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “MÁS ATENCIÓN Y SERVICIO” IDENTIFICADO CON LAS SIGLAS (MAS) Y EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE FUE DIRIGIDA A SU PERSONA LA TITULAR DE LA COMUDE, POR LO QUE A SU VEZ, PONE A LA VISTA DEL PLENO, UN ESCRITO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE COMUDE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ANTES DESCRITOS, UNA VEZ APROBADA SU BAJA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDAN: AUTORIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS, Y COMO CONSECUENCIA, AUTORIZAN LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR SUS SIGLAS (COMUDE). QUE HA RECIBIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS), EN EL AÑO 2013, Y SE GIRAN INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA BAJA DE DICHS BIENES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDARON INSERTOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VIA OFICIO S/N DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2014, HACE LLEGAR LA TITULAR DE LA COMUDE BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) Y SOLICITUD DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADA POR EL C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMUDE. -----

C).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,109,000.00. (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LAS DEPENDENCIAS QUE OCUPARAN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, SIGUIENTES: PRESIDENCIA, TESORERÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, CONTRALORÍA, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA	\$80,000.00
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	5111	E0012	MUEBLES DE OFICINA	\$18,000.00
11401	31111-2401 INFORMÁTICA	1.8.5	5111	E0018	MUEBLES DE OFICINA	\$33,000.00
11401	31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2.7.1	5111	E0010	MUEBLES DE OFICINA	\$17,000.00
11401	31111-4701 COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER.	2.7.1	5111	E0045	MUEBLES DE OFICINA	\$51,000.00



11401	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	5111	E0016	MUEBLES DE OFICINA	\$144,000.00
11401	31111-3101 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5111	E0025	MUEBLES DE OFICINA	\$243,000.00
11401	31111-3001 DESARROLLO URBANO	2.2.7	5111	E0024	MUEBLES DE OFICINA	\$201,000.00
11401	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	5111	E0014	MUEBLES DE OFICINA	\$224,000.00
11401	31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1.1	5111	E0041	MUEBLES DE OFICINA	\$98,000.00
					TOTAL	\$1'109,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$1'109,000.00

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE LE GENERA INCERTIDUMBRE EL RECURSO DE DONDE SE VA A TOMAR EL RECURSO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,109,000.00 PRODUCTO DE INTERESES, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI SE TIENE ALGUNA LIMITANTE, RESTRICCIÓN, NORMATIVIDAD O JURISPRUDENCIA PARA PODER USAR ESE RECURSO. AL RESPECTO **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE NO SE TIENE NINGUNA Y ESOS SON RECURSOS MERAMENTE MUNICIPALES, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, FINALMENTE YA SON RECURSOS MUNICIPALES, ÚNICAMENTE SE ESTARÍA DISPONIENDO DE LA PARTE DEL RENDIMIENTO QUE GENERAN ESOS INGRESOS Y EN EL CASO DE RECURSOS FEDERALES SE TIENE LA OBLIGACIÓN COMO MUNICIPIO DE REINTEGRAR LOS RENDIMIENTOS QUE LE GENERAN LAS CUENTAS, AQUÍ ÚNICAMENTE SE ESTÁ HABLANDO DE LOS INTERESES QUE LE GENERAN ESAS CUENTAS. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA SI ESE CONCEPTO A NIVEL FEDERAL NO SE APLICA EN EL ESTADO, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS SON APORTACIONES QUE LES DA EL ESTADO A LOS MUNICIPIO Y PREGUNTA QUE SI PARA ESTE CASO, NO SE APLICA EL MISMO CRITERIO. AL RESPECTO, **EL TESORERO MUNICIPAL** RESPONDE QUE NO, PORQUE SON RECURSOS MUNICIPALES. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA SI HAY ALGO QUE SUSTENTE ESE DICHO, LA RESPUESTA DEL **TESORERO MUNICIPAL** ES NO, Y MÁS BIEN NO TIENE NADA QUE SE LO IMPIDA. -----

LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO POR LA LEY, ESTÁ PROHIBIDO. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE LOS INTERESES SON PARTE DE LA HACIENDA MUNICIPAL. ES UN RECURSO REVOLVENTE PORQUE LAS PARTIDAS SON ESPACIALES Y SE HABRÉ UNA CUENTA PARA CADA PROGRAMA Y SON RECURSOS MERAMENTE MUNICIPALES. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EXPRESA QUE LE SIGUE GENERANDO DUDAS SI NO TUVIERAN QUE REPORTAR, O SI ESTO ENTRA DIRECTAMENTE A LA HACIENDA MUNICIPAL, Y QUE SE PUEDA DISPONER COMO SE QUIERA, Y PREGUNTA QUE PARTICIPACIONES NO SE HAN GASTADO O QUE LES FALTA, QUE ESTÉN GENERANDO ESE INTERÉS. AL RESPECTO **EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, RESPONDE QUE TODO ESTÁ BASADO EN UN PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO, LA MAYOR PARTE DE LOS INGRESOS SE GENERA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CUYO RECURSO SE ADMINISTRA PARA QUE LO VAYAN EJERCIENDO DURANTE EL AÑO, COMO EJEMPLO CLARO, SE TIENEN \$5,400,000.00 EN CUENTAS BANCARIAS PARA ADQUIRIR UNAS LÁMPARA QUE NO SE HAN PODIDO COMPRAR Y ESE DINERO ESTÁ AHÍ, GENERANDO UN



RENDIMIENTO, Y COMO ESE, OTROS TANTOS RECURSOS, QUE SE GENERAN COMO LOS INGRESOS PROPIOS QUE TIENE EL MUNICIPIO Y QUE GENERA UN INTERÉS MUY ATRACTIVO QUE LE OFRECE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, Y POR LO TANTO SE PRETENDE OBTENER ESTE MONTO EN TODO EL AÑO. **EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, SEÑALA QUE LA PREOCUPACIÓN QUE EXTERNA EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, VA EN EL SENTIDO DE CUANDO HAY UN RECURSO QUE SE TIENE EN LA CUENTA, Y QUE POR ALGUNA SITUACIÓN NO SE EJERCIÓ Y ESTE SE TIENE QUE DEVOLVER, YA SEA UN RECURSO ESTATAL O FEDERAL, Y LO QUE EN ESTE MOMENTO EL TESORERO SEÑALA, ES QUE SON INTERESES QUE SE HAN GENERADO DÍA CON DÍA. ----- LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE NO SE EJERCEN, SE PRESENTA MÁS EN LOS CONVENIOS FEDERALES, EN LOS QUE SE LE SOLICITA LA APERTURA DE UNA CUENTA PRODUCTIVA, Y UNA CUENTA INDEPENDIENTE POR LO QUE EL RECURSO ESTÁ DEBIDAMENTE ETIQUETADO Y SEPARADO Y LOS RENDIMIENTOS QUE LE GENERA MENSUALMENTE ESA CUENTA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS A LA **TESOFE** Y CON RESPECTO AL SUBSUMEN, AUN CUANDO ES UN RECURSO FEDERAL, LA CAPACITACIÓN QUE SE LES DIO PARA EL EJERCICIO 2014, SE LES COMENTO QUE SI EL MUNICIPIO, TENÍA ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS QUE LES HAYA GENERADO LA CUENTA, PODRÍAN INGRESAR UN PROYECTO EN EL CUAL PUDIERAN UTILIZAR ESOS RECURSOS, EN PRO DE LA MISMA SEGURIDAD Y REITERA QUE EN ESTE ASUNTO, SON RECURSOS MERAMENTE MUNICIPALES, QUE GENERAN UN RENDIMIENTO Y CON EL CUAL SE PUEDE LLEVAR A CABO LA SUFICIENCIA QUE SE SOLICITA EN ESTE APARTADO. -

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE UN EJEMPLO MÁS CLARO ES EL FONDO DEL FIMETRO, HAY MÁS DE CINCUENTA MILLONES QUE SON DE UN PROGRAMA ESPECIAL, Y ES MUY INDEPENDIENTE DE LO QUE ES EL GASTO CORRIENTE. -----

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS QUE OCUPARAN ESTAS DEPENDENCIAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1,109,000.00. (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LAS DEPENDENCIAS QUE OCUPARAN LAS OFICINAS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO, SIGUIENTES: PRESIDENCIA, TESORERÍA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, CONTRALORÍA, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA ADQUIRIR MOBILIARIO Y QUE SERA APLICADO COMO SIGUE:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	5111	E0004	MUEBLES DE OFICINA	\$80,000.00
11401	31111-1901 TESORERÍA	1.5.1	5111	E0012	MUEBLES DE OFICINA	\$18,000.00
11401	31111-2401 INFORMÁTICA	1.8.5	5111	E0018	MUEBLES DE OFICINA	\$33,000.00
11401	31111-1701 AT'N JUVENTUD	2.7.1	5111	E0010	MUEBLES DE OFICINA	\$17,000.00
11401	31111-4701 AT'N MUJER	2.7.1	5111	E0045	MUEBLES DE OFICINA	\$51,000.00
11401	31111-2201 CONTRALORÍA	1.3.4	5111	E0016	MUEBLES DE OFICINA	\$144,000.00
11401	31111-3101 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	5111	E0025	MUEBLES DE OFICINA	\$243,000.00



11401	31111-3001 DES URBANO	2.2.7	5111	E0024	MUEBLES DE OFICINA	\$201,000.00
11401	31111-2001 DESARROLLO SOCIAL	2.2.7	5111	E0014	MUEBLES DE OFICINA	\$224,000.00
11401	31111-3801 DESARROLLO ECONÓMICO	3.1.1	5111	E0041	MUEBLES DE OFICINA	\$98,000.00
					TOTAL	\$1'109,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	510104	INTERESES	\$1'109,000.00

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL TOTAL DEL RECURSO ECONÓMICO OBTENIDO CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON DADOS DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA ASENTADOS EN ACTA 929 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2014, DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO C) DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 934; Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DPCSFR-562/2014, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017, QUE DIRIGIÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SUSCRITO POR SU PERSONA. -----

ASIMISMO EN USO DE LA VOZ, EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. MANIFIESTA, QUE DICHOS BIENES SE ENCONTRABAN CONCENTRADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A SU CARGO, CUYO PROCESO DE RECAUDACIÓN SE REALIZARÍA CON EL APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y EN CONSECUENCIA, PODER CONSIDERAR POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL DESTINO FINAL OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE ASÍ LO DETERMINEN. PARA LO CUAL SOLICITO UN AVALUÓ CUYO COSTO ASCENDÍA A \$1,500.00 PESOS Y QUE AL INFORMARLE QUE ERA PARA VALUAR UNOS BIENES PARA QUE SU RECURSOS FUERA DONADO A UNA INSTITUCIÓN, CIVIL, POR LO QUE ESTE ARQUITECTO PROCEDIÓ A REALIZAR EL AVALUÓ FÍSICO SIN NINGÚN COSTO, Y EN ESTE MOMENTO DA CUENTA CON EL AVALUÓ REALIZADO POR EL ARQ. MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, AUTORIZADO PARA EJERCER CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 4494658, Y CON MAESTRÍA EN VALUACIÓN, CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 5359766, Y QUE HACE CONSTAR LOS CONOCIMIENTOS PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EMITIR DICTAMEN PERICIAL, CUYO PERITAJE ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS:-----1.- 339 KG DE FIERRO 350 \$1,186.50; 21 KG DE PLÁSTICO 2 \$42.00; EQUIPOS DE CÓMPUTO OBSOLETOS, SIN VALOR; MAMPARAS, ESCRITORIOS DE MADERA SIN VALOR, CUYO MONTO TOTAL DEL AVALUÓ FÍSICO ASCIENDE A \$1,228.50 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) CUYO MONTO FUE DEPOSITADO AL ERARIO MUNICIPAL. -----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE LOS AVALUOS SE GENERAN A BIENES QUE SE PUEDEN UTILIZAR, TAL ES EL CASO DE ALGÚN VEHÍCULO, MAQUINARIA, EQUIPO, NO VE EL CASO DEL PORQUE SE TIENE QUE GENERAR UN AVALUÓ CUANDO ES MATERIAL DE DESECHO Y PIDE QUE EN SUBSECUENTES OCASIONES, NO SE COMPLIQUE A QUIEN SE DESIGNE RESPECTO A LA RECAUDACIÓN PARA SU VENTA DE ESTOS ARTÍCULOS, SUGIERE PROCEDER A HACER TRES COTIZACIONES DONDE LE COMPREN COMO FIERRO VIEJO. -----

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ. MANIFIESTA QUE EL AVALUÓ ARROJO SIN VALOR ALGUNO LAS COMPUTADORAS COMO LAS MAMPARAS Y ESCRITORIOS, ANDUVO INDAGANDO QUIEN PUDIERA COMPRARLE, SIN QUE TUVIERA ÉXITO. --



LA REGIDORA P. DE L. C. C. **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PROPONE QUE EL MONTO RECAUDADO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,228.50, SE SUME A LOS \$24,686.00 PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE DESCHATARRIZACIÓN Y SEAN DESTINADOS EN APOYO DE LAS LAS ASOCIACIONES CIVILES ANIMARE Y CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A. C., TODA VEZ QUE EL DÍA DE AYER, EN SEGUIMIENTO A UN ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO DICHAS ASOCIACIONES A LAS CUALES SE LES DIJO QUE EN BASE A UN ACUERDO QUE SE TUVIERA EL DÍA DE HOY, ES QUE SE DEFINIRÍA EL DESTINO DE LA CANTIDAD EN PORCENTAJE. -----LA

REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, PROPONE QUE SE DESTINE UN 50% A CADA UNAS DE ESTAS ASOCIACIONES.

LA REGIDORA LIC. **LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, PROPONE QUE SE DESTINE UN 70 AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A. C. Y UN 30% A LA ASOCIACIONES CIVIL ANIMARE. -----

LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, PROPONE SE DESTINE UN 30% A LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE Y UN 70% AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A. C. EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ÚLTIMA LLEVA A CABO UN PROGRAMA DE OPERACIÓN DE CATARATAS, EN CONSIDERACIÓN QUE NO TIENE UNA ESTRUCTURA, NI SIQUIERA CUENTAN CON INSTALACIONES PARA SESIONAR, LA CLÍNICA ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN, SE TRABAJA CON LOS CLUBS Y ASOCIACIONES DE LEÓN, SE REQUIERE TENGAN UN MILLÓN PARA PODER ACCESAR A UN RECURSO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

EL REGIDOR LIC. **OMAR RODRÍGUEZ GALVÁN**, PROPONE SE DESTINE UN 70% AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A. C. Y UN 30% A LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE. -----

LA REGIDORA ARQ, **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE EL MONTO RECAUDADO ES MÍNIMO, SUGIERE LA CONVENIENCIA DE APOYAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE, CUYA FUNDACIÓN ES DE NUEVA CREACIÓN MÁS PEQUEÑA Y EL RANGO QUE TIENE DE TRABAJO, ES MUY DISTINTO A LO QUE EL CLUB DE LEONES TERCER MILENIO O LA CRUZ ROJA, REALIZAN. ESTAS ÚLTIMAS TIENEN UNA ESTRUCTURA BIEN DEFINIDA, Y SU PRONUNCIAMIENTO ES A FAVOR DE QUE TODO EL MONTO SE DESTINE EN APOYO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE. -----

EL REGIDOR LIC. **DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EXISTE UN COMPROMISO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN APOYO DE AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE PROPONE SE GENEREN DOS PROPUESTAS, LA PRIMERA A LA PAR ES DECIR UN 50% PARA CADA ASOCIACIÓN Y LA SEGUNDA, UN 60% AL CLUB DE LEONES TERCER MILENIO Y UN 40% A LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE EL COMPROMISO ES PARA AMBAS ASOCIACIONES Y SU PRONUNCIAMIENTO ES APOYO EN UN 50 % A CADA ASOCIACIÓN, TAN JUSTIFICADA ES LA FUNCIÓN DE UNA COMO DE LA OTRA. ADEMÁS SEÑALA QUE PLATICANDO CON INTEGRANTES DEL TERCER MILENIO, ELLOS OCUPAN SUMAR UN RECURSO DE UN MILLÓN DE PESOS, PARA INGRESARLO A UNA BOLAS Y PARA PODER ACUDIR A GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE LES DEN OTRA CANTIDAD, ADEMÁS HAY UN COMPROMISO DEL ALCALDE Y DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SI SE QUIERE AYUDAR, A UNA CAUSA NOBLE DEBE SER EN PRO DE SERES HUMANOS , PARA LO CUAL EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE PODRÍA DESTINAR UNA PARTIDA PARA LO QUE LES HAGA FALTA Y VER ATERRIZADO SU PROYECTO. SU MANIFESTACIÓN NO ES EN CONTRA O EN PRO DE ALGUIEN, PUES SU APORTACIÓN ES EN FAVOR DE APOYAR A QUIEN PUDIERA OBTENER MAYOR BENEFICIO. -EXPUESTO, DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: QUE LA CANTIDAD RECAUDADA CON MOTIVO DE LA VENTA DE 339 KG DE



FIERRRO 350 \$1,186.50; Y 21 KG DE PLÁSTICO \$42.00; CUYO MONTO TOTAL DEL AVALUÓ FÍSICO ASCIENDE A \$1,228.50 (MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) SE SUME A LA CANTIDAD DE \$24,686.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), RECURSO RESULTANTE DEL “PROGRAMA PARA DESINCORPORACIÓN DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO”, IMPLEMENTADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL A 13 BIENES MUEBLES DONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO Y CUYA SUMATORIA ARROJA UN TOTAL DE \$25,914.50 Y EN PORCENTAJE SEA DESTINADO EL RECURSO QUE CORRESPONDERÍA UN 60% EN FAVOR DE CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO A.C. Y UN 40% EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANIMARE. ---

EN RELACIÓN AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE EN LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL L. A. I. CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUIEN ACUDIO PARA DAR A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS PARTIDAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y/O CORRIDA FINANCIERA DE CORRESPONDIENTE A LA FERIA 2014. LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

INGRESOS			
PARTICIPACIÓN AYUNTAMIENTO			\$2,500,000.00
BOLETOS DE ENTRADA	87,000	\$	2,958,000.00
PRE-VENTA	5,000	\$	100,000.00
NAVE COMERCIAL		\$	150,000.00
ARTESANIAS		\$	70,000.00
TERRAZA VIP		\$	60,000.00
PORCENTAJE VENTA CERVEZA		\$	300,000.00
AREA LIBRE EXTERNA	60	\$	180,000.00
PATROCINIO EXCLUSIVA CERVEZA		\$	200,000.00
PATROCINIO REFRESQUERA		\$	-
PATROCINIOS GENERALES		\$	60,000.00
PALENQUE		\$	71,000.00
ESTACIONAMIENTOS EXTERNOS		\$	40,000.00
ESTACIONAMIENTO		\$	100,000.00
SANITARIOS		\$	36,000.00
SUBTOTAL			\$ 6,825,000.00
EGRESOS			
ELENCO TEATRO DEL PUEBLO		\$	2,500,000.00
ARTISTAS LOCALES TELONEROS		\$	20,000.00
SALA VIP TEATRO DEL PUEBLO AUTORIDADES		\$	60,000.00
ESPECTACULO INFANTIL		\$	290,000.00
LONARIAS Y MAMPARAS		\$	400,000.00
JUEGOS MECÁNICOS		\$	1,500,000.00
LIMPIA		\$	50,000.00
SEGURIDAD PRIVADA		\$	150,000.00
PUBLICIDAD		\$	400,000.00
CHEK 50% ACCESOS		\$	120,000.00
ACREDITACIONES			50,000.00\$
TRANSITOS, POLICIA, PC ETC			150,000.00\$
PIROTECNIA (INAGURACION Y CLAUSURA)			50,000.00\$
CFE		\$	200,000.00
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		\$	50,000.00
AUTORES Y COMPOSITORES			\$ 20,000.00
RENTA VALLAS, EQUIPO ADICIONAL			\$ 40,000.00
COORDINADOR DE FERIA Y ASCESOR HECTOR GONZALES			\$ 175,000.00
ESCENARIO PROFESIONAL TEATRO PUEBLO			\$ 600,000.00



SUBTOTAL			\$ 6,825,000.00
UTILIDAD O PERDIDA FERIA:			-

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y/O CORRIDA FINANCIERA DE LA FERIA 2014, A CARGO DEL L. A. I. CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y QUE ADEMÁS POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASENTADO EN ACTA 941 DE SESION ORDINARIA, SE DIERON POR PRESENTADOS Y ENTERADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO QUE GUARDA EL PATRONATO DE LA FERIA, ASÍ COMO DEL INFORME DEL DESTINO FINAL QUE TENDRÍA EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO QUE LE FUE AUTORIZADO AL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO., DE MANERA CONDICIONADA, POR UN IMPORTE DE \$1, 350, 000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100M. N) ; .

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

A).- LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, MANIFIESTA QUE ESTÁ POR CONCLUIR EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, RECIÉN SE LLEVÓ A CABO UN EVENTO DE PREMIACIÓN A JÓVENES QUE CONCLUYERON SU VIDEOBACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL, HABIENDO OBTENIDO UN ALTO PORCENTAJE A NIVEL REGIONAL, UN JOVEN DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, EL CUAL DIO A CONOCER SU TESTIMONIO Y DESEO DE ESTUDIAR MEDICINA, YA SEA EN LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO O DONDE TENGA LA OPORTUNIDAD, LAMENTABLEMENTE SE DIO EL CASO QUE LE DESFASARON FECHAS PARA PRESENTAR SU EXAMEN DE ADMISIÓN, PERDIENDO LA OPORTUNIDAD DE INSCRIPCIÓN, HACIÉNDOLE EL OFRECIMIENTO DE ACUDIR A LA UNIVERSIDAD VIRTUAL, PARA QUE PUDIERA CONSIDERAR ALGUNAS OPCIONES, Y DESPUÉS DE ACUDIR NO LE SATISFACÍA NINGUNA MATERIA, POR ESTE AÑO DEJA DE LADO SU SUEÑO, PARA PONERSE A TRABAJAR DEBIDO A QUE EL Y SU FAMILIA SON DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN OTRO PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

B)- LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO, SEÑALA, OTRO ASUNTO EN EL TEMA DE EDUCACIÓN, RESPECTO A UN JOVEN DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO, QUE INGRESARA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR, EL CUAL PIDIÓ APOYO DE LAS AUTORIDADES, PARA EXIGIR A LOS TRANSPORTISTAS, SEAN DE LA LÍNEA DE TRIÁNGULOS AZULES U OTRA EMPRESA TRANSPORTISTA QUE LLEVAN ALUMNOS A ESTE CENTRO EDUCATIVO, SEAN MAS PUNTUALES Y CONSTANTES EN SUS RUTAS, SALIDA QUE DEBE SER A LAS 6:10 Y ESTOS VIENEN SALIENDO HASTA LAS 6:20 O MAS TARDE, GENERANDO EL PROBLEMA, QUE EL TIEMPO DE LLEGADA A SUS ESCUELAS, SEA MUY LIMITADO, POR LO QUE TAMBIÉN SE PIDO AL DIRECTOR DEL ITESI, EL APOYO PARA OTORGAR UNA PRÓRROGA DE TIEMPO A ESTOS JÓVENES, QUE VIENEN DESDE COMUNIDADES LEJANAS, EL CUAL ACCEDIÓ A AMPLIAR EL MARGEN DE HORARIO DE ENTRADA, TAMBIÉN SE PLATICÓ CON LAS FAMILIAS DE ESTOS JÓVENES, HACIÉNDOLES INCAPIE DEL APOYO QUE DEBEN DAR A SUS HIJOS PARA QUE NO DESERTEN EN SUS ESTUDIOS, Y A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SOLICITA QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE ESTÁN ESFORZANDO, Y HAN MANTENIDO EN UN BUEN NIVEL DE ESTUDIOS Y PROMEDIO EN ESCUELAS PÚBLICAS, SE LES OTORQUE UN RECONOCIMIENTO Y APOYO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA DE EXCELENCIA, PARA LO CUAL SOLICITO A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, MAESTRA ELVIA MARGARITA YEPEZ, UNA LISTA DE LOS ALUMNOS MAS SOBRESALIENTES Y CON ALTO PROMEDIO ESCOLAR, CON LA POSIBILIDAD DE PODER OTORGARLES UNA BECA DE EXCELENCIA, ADEMÁS DE MANERA PERSONAL, ESTOS JÓVENES LE MANIFESTARON LA NECESIDAD DE SENTIRSE RECONOCIDOS Y APOYADOS, RECIBIENDO COMO UN ESTÍMULO A SU ESFUERZO, EL OTORGAMIENTO DE UN



DIPLOMA Y/O UNA BECA QUE LES RECONOZCA SU ESFUERZO. AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL C. P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE AMBOS FORMAN PARTE DEL COMITÉ DE BECAS MUNICIPALES, POR LO QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, APOYA A LOS ALUMNOS QUE SOBRESALEN POR SU ALTO PROMEDIO DE CALIFICACIONES, Y QUE ESTOS SEAN ATENDIDOS, GENERALMENTE ESTE APOYO SE OTORGA A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, QUIENES HACEN DEL CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE SE INCLUYAN, EN EL PROGRAMA DE BECAS, Y MUCHAS DE LAS VECES NO LES LLEGA ESTA INFORMACIÓN, PERO SOLICITA QUE QUIENES TENGAN ALGUNA REFERENCIA AL RESPECTO LA DEN A CONOCER PARA TOMAR CONSIDERACIONES AL RESPECTO Y PUEDAN CONTAR CON EL APOYO QUE REQUIEREN Y ANTES DE CONCLUIR ESTE APARTADO, LA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, HACE INCAPIE EN ATENDER LA SITUACIÓN DE LOS HORARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE APARTE DE LOS ALUMNOS, AFECTA ADEMÁS A MAGISTERIO QUE TAMBIÉN LLEGANDO TARDE A SUS CENTRO DE TRABAJO, SOBRE TODO AQUELLOS QUE VIENEN DE COMUNIDADES. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

C).- LA REGIDOR L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, LA AUTORIZACIÓN DE GIRAR UN ESCRITO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA, REPRESENTADO POR LA TA SEÑORA MA. TERESA ACEVES FELIPE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA CRUZ ROJA. EN EL QUE SE LE SOLICITE, DE UNA EXPLICACIÓN DEL MOTIVO POR EL CUAL NO HA HECHO ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA ZONA CENTRO. LO ANTERIOR CON EL AFÁN DE QUE UNA VEZ DESOCUPADO DICHO INMUEBLE, SE PUEDAN ALBERGAR AHÍ, LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE SALUD MUNICIPAL, YA QUE ESTAS SE ENCUENTRAN EN UNA COLONIA CONFLICTIVA COMO LO ES LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, Y A MUCHA GENTE LE GENERA MIEDO ACUDIR, A ELLAS, Y LA IDEA ES QUE ESTAS SE UBICUEN EN LA ZONA CENTRO Y DE MAYOR ALCANCE A LA CIUDADANÍA.

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTECEDE QUE LA CRUZ ROJA, ÚNICAMENTE ESTABA A LA ESPERA DE QUE LLEGASE SU MOBILIARIO PARA PODER CAMBIARSE.

LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONSIDERA LA CONVENIENCIA DE DIRIGIR ESTE ESCRITO, PARA EFECTO DE HACER PRESION, Y ADEMÁS SE HAGA EL SEÑALAMIENTO DE UNA FECHA ESPECÍFICA.

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DICE ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE ESTABLEZCA UNA FECHA DETERMINADA PARA QUE LA CRUZ ROJA, HAGA ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“PRIMERAMENTE HABRÍA QUE PREVER SI EXISTE UN CONTRATO DE COMODATO, EN EL CASO DE HABERLO, SUGIERO, NADAMÁS SE LES NOTIFIQUE DE MANERA LEGAL, QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO NECESITA QUE DESOCUPEN EL INMUEBLE Y PROPONGO SE LES ESTABLEZCA UN PLAZO U OTRA OPCIÓN SERÍA QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, TENGA UN ACERCAMIENTO CON LA PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA Y LE HAGA SABER ESTA SITUACIÓN”*.

EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, AGREGA QUE LO ANTERIOR, SE PODRÍA LLEVAR ANTE DOS INSTANCIAS, LA PRIMERA ANTE EL JUZGADO Y LA SEGUNDA ANTE NOTARIO PUBLICO.

LA REGIDOR L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUNOZ, SUGIERE QUE EN CASO DE SER APROBADA SU PROPUESTA, EN EL CONTENIDO DEL ESCRITO, SE GUARDEN LAS FORMAS Y SE LES HAGA SABER QUE ESTAS AUTORIDADES, YA NECESITAMOS LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE.

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“MI APORTACIÓN ES POR LA NOBLEZA DE LA INSTITUCIÓN, ¿NO CABRA MEJOR, EL GUARDAR LAS*



FORMAS? -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

“SUGIERO QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y/O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE TENGA UN ACERCAMIENTO CON EL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MA. TERESA ACEVES FELIPE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA CRUZ ROJA, AUN Y CUANDO DENTRO DEL MARCO JURÍDICO, NOS ASISTA EL DERECHO, SUGIERO TENER UN PLATICA PREVIA, Y SI DESPUÉS DE ELLO, NO HAY UNA RESPUESTA, PORQUE AUN CUANDO UN BIEN INMUEBLE SE TENGA EN CALIDAD DE PRESTADO, SE TIENE QUE ESTABLECER UN PLAZO PARA SU DEVOLUCIÓN, Y EL ACERCAMIENTO PREVIO AL ESCRITO, ES EN ARAS DE QUE NO VAYAN A CREER QUE EL AYUNTAMIENTO, LOS QUIERE DESALOJAR, QUE QUEDE CLARO QUE ESA NO ES LA SITUACIÓN, LA SITUACIÓN ES QUE EL MUNICIPIO NECESITAR HACER USO DEL INMUEBLE PARA ALBERGAR A OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.” -----

-----EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SIN QUE SE HAYA SOMETIDO A VOTACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TENGA UN ACERCAMIENTO CON INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MA. TERESA ACEVES FELIPE, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO LOCAL DE LA CRUZ ROJA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE ESTE ACERCAMIENTO, SE INFORME AL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PUEDA TENER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, DE ESTE ASUNTO.-----

D). LA REGIDOR L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EXPRESA SU PREOCUPACIÓN, CON RESPECTO A QUE SE AVECINA EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, Y HACE LA PROPUESTA QUE TRES SEMANAS Y/O QUINCE DÍAS ANTES DE ELLO, SE DÉ INICIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CON LA GESTIÓN NECESARIA PARA EMISIÓN DE SPOTS EN LA RADIO, DANDO A CONOCER LAS ACCIONES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA REALIZADO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA, SE EMPIECE A ENTERAR, PORQUE ES MUY Poca GENTE LA QUE SE ESTÁ CAPTANDO EN EL INFORME Y NO SE ALCANZARÍA A ENTERAR DE LAS ACCIONES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ REALIZANDO. AL RESPECTO, EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA FECHA TENTATIVA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, ES EL PRÓXIMO DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, POR LO QUE YA SE GIRÓ UN OFICIO A GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA PREVENIR LA LOGÍSTICA DE ESTA SESIÓN SOLEMNE, Y LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO Y DIMENSIÓN DEL INFORME, LOS TENDRÁ QUE RESPETAR COMUNICACIÓN SOCIAL, YA SE INICIÓ EN ESTE TRABAJO CON LOS DIRECTORES A LOS CUALES SE LES SOLICITO LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE, Y CON POSTERIORIDAD EL LIC. L. C. C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DARÁ UN EXPLICACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CÓMO SE DARÁ INICIO A LA BASE DE LA CONFORMACIÓN DEL SEGUNDO INFORME. Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO ‘AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS DEL ASUNTO EN COMENTO. -----

E). - LA REGIDORA L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE A LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EXPONGA UNA SITUACIÓN QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“AQUÍ EN UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DE LA REGIDORA L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SE ACORDÓ LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN ALBERGUE, MISMA PROPUESTA QUE FUE APOYADA POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, POR LO QUE UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, Y EL DIF, SE VIO EN LA NECESIDAD DE CREAR UN ALBERGUE, NO NADAMAS PARA SITUACIONES DE CONTINGENCIAS, SINO DE MANERA PERMANENTE, PARA ALBERGAR PERSONAS EN TEMPORADA DE LLUVIAS, FRIO, INDOCUMENTADOS, JORNALEROS, ANCIANOS Y DEMÁS PERSONAS QUE ANDAN EN LA CALLE SIN UNA CASA Y A TRAVES DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LES INFORMO QUE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE NOTIFICÓ AL MUNICIPIO LA POSIBILIDAD DE PODER BAJAR UN RECURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE, INICIALMENTE DE \$163,000.00 CON LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR LA CANTIDAD A*



\$500,000.00, SOLICITANDO AL MUNICIPIO, LA APORTACIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL, Y QUE EN ESE MOMENTO, CONSULTADO CON EL ALCALDE MUNICIPAL, SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONSIDERARSE UNA FRACCIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ. -----POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, HAGO LA PROPUESTA DE LLEVAR ESTE ASUNTO A COMISIÓN, Y SABER SI EL TERRENO PROPUESTO ES APTO PARA EMPEZAR A DESARROLLAR ESE PROYECTO Y PODER BAJAR EL RECURSO ANTES MENCIONADO, ADEMÁS PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTE SABIDO DE QUE SE OCUPA UNA RESERVA TERRITORIAL, DE LA CUAL NO SE TIENE CERTESA SI EL ÁREA PROPUESTA ES LA MÁS ADECUADO” ; AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE UNA DE REGLAS DE OPERACIÓN QUE REQUIERE EL PROGRAMA, ES QUE EL TERRENO ESTE UBICADO EN LA ZONA RURAL, NO PUEDE ESTAR EN LA PERIFERIA, ADEMÁS QUE EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, SE TIENE UN GRUPO IMPORTANTE DE JORNALEROS QUE VIENEN DE OTROS LUGARES, EL IMPLAN YA PRESENTÓ UNA PROPUESTA, ESTE INSTITUTO ES A QUIEN LE CORRESPONDE GENERAR LO CONCERNIENTE A LOS POLIDUCTOS, YA SE HIZO LA PROPUESTA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS Y COMO ESTARÍA CONSTRUIDO EN SU PRIMER ETAPA, SERIAN POCA LA CANTIDAD DE \$163,000.00 PESOS, PROPONE QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SE SUBA COMO PUNTO DE ACUERDO, LA APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE ESTE ESPACIO, Y PODER BAJAR Y APLICAR EL RECURSO, PUESTO QUE PARA CUALQUIER INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SE TIENE QUE COMPROBAR LA PROPIEDAD. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, PARA ESTE ASUNTO RESALTA DOS SITUACIONES QUE CONSIDERA COMPLICADAS, LA PRIMERA, ES QUE LAS CALLES ESTÁN EN PÉSIMO ESTADO Y LA PARTE DE ABAJO, DONDE ESTÁ EL RIO, SDATU PREVÉ ESTE TIPO DE SITUACIONES, PUES CUANDO SE TRATA EVITAR RIESGOS DE INUNDACIONES, POR LO QUE PROPONE BUSCAR UN INMUEBLE EN UNA COMUNIDAD Y QUE NO ESTE ALEDAÑA A UN RIO. ---

LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PROPONE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN, SE TRAIGA LA PROPUESTA, REVISANDO LA RESERVA TERRITORIAL QUE SE TIENE, Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTÁ SOLICITANDO LA **SDATUR**, Y SE TENGA EN CONSIDERACIÓN QUE LA INTENCIÓN POR LO MENOS ES QUE NO NADAMAS SEA PARA JORNALEROS, SINO PARA LAS DEMÁS PERSONAS QUE YA MENCIONO ANTES. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDANA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA QUE POR PARTE DEL “PROGRAMA PAJA” SE HARÍA LA GESTIÓN DE UN ALBERGUE PARA JORNALEROS QUE LLEGAN DE OTROS ESTADOS, Y CONTARÁ CON BAÑOS COMPLETOS, ÁREA DE LAVANDERÍA, COMEDOR, COCINA Y DORMITORIOS, Y LA IDEA ES HACERLO PERMANENTE PARA INMIGRANTES E INDIGENTES, LA OPERATIVIDAD DEL MISMO, SE IRÁ CONCRETANDO CONFORME EL AVANCE QUE SE TENGA EN LA GESTIÓN DEL RECURSO Y EL ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARÍA LA CONSTRUCCIÓN; Y HABIENDO UNA PERSONA QUE ESTA INTERESA EN UN PROYECTO DE TESIS, PUDIERA APOYAR CON LA ELABORACIÓN DE ESTE PROYECTO, CON LAS CONDICIONANTES PARA LA ESTRUCTURA QUE LE DEN A CONOCER DESARROLLO URBANO Y EL IMPLAN, UNA VEZ QUE SE TENGA ALGUNA ALTERNATIVA PARA ESTE PROYECTO, EL CUAL COMO DIJO ANTES, DEBE ESTAR EN LA ZONA RURAL. Y SIN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

F). EN USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2014, EN LA QUE SE DIERA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL CONTENIDO DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, CON EL OBJETO DE CREAR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE



TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI” . Y QUE POR ACUERDO DE PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DEJÓ A DISPOSICIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES QUE CONSIDERARAN PERTINENTES, PARA INFORMA QUE SE HA VENIDO TRABAJANDO MEDIANTE MESAS DE TRABAJO CON AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y JURÍDICO, E IPLANEG DE AMBOS MUNICIPIOS, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FECHAS, SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO DE LLEVARLO ACUERDO EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA, EL PRÓXIMO DÍA JUEVES 10 DE JULIO DE 2014, Y EN CONSIDERACIÓN A LOS TIEMPOS QUE SE NECESITARÍAN PARA IMPULSAR LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA Y SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

--- EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, PROPONE QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE AGENDE A LA PAR CON LA SESIÓN QUE LLEVE A CABO EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA. -----

---**EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE EL PRÓXIMO DÍA MARTES 08 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE ESTARÍA CONFIRMANDO LA FECHA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ADEMÁS QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE ESTÁ TRABAJANDO POR LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE AMBOS MUNICIPIOS.--- **EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, CONSIDERA NECESARIO, QUE PREVIAMENTE, SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EL ANÁLISIS, DECISIONES O APORTACIONES DE LA PROPUESTA QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERMUNICIPAL PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EL QUE SE INTEGRE UN CONSEJO INTERMUNICIPAL, LO ANTERIOR EN ARAS DE SE HAGAN LOS CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, ADEMÁS QUE TENDRÍA QUE HABER IGUALDAD EN EL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ENTRE AMBOS MUNICIPIOS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA MARTES 08 DE JULIO DE 2014, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS, CONTADO CON LA ASISTENCIA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR JURÍDICO Y EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS PREVIO EL ASUNTO, QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE. LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y DERIVADO DE ELLO LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO “SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL” , IDENTIFICADO CON SUS SIGLAS COMO “SITI” .-----

G). -

SE DA CUENTA CON ESCRITO SUSCRITO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO AMADEO BARBA GARCIA. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CLAUDIA ALICIA GOMEZ UREÑA, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

*“HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----
PRESENTE.-----*



EL SEÑOR ALEJANDRO AMADEO BARBA GARCÍA, EN CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE CLAUDIA ALICIA GÓMEZ UREÑA, QUIEN ES PROPIETARIA DE LA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MORELOS NUMERO 999, COLONIA EL PALOTE, EN LEÓN, GUANAJUATO, TELÉFONO 4777795727, ACUDIMOS A PROPONER SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

EL PROVEEDOR SURTIRÁ DE MANERA GRATUITA CUALQUIER TIPO DE SEÑALAMIENTO VIAL QUE ESTE COLOCADO EN BANQUETAS O PAREDES (SEGÚN SEA EL CASO POR EL ANCHO DE LA BANQUETA. -----

EL SEÑALAMIENTO VIAL SERÁ EL QUE LA NORMA NOS MARCA COMO MEDIDA ESTÁNDAR QUE ES DE 61 X 61 DICHO SEÑALAMIENTO SERÁ ELABORADO EN VINIL REFLEJANTE GRADO DIAMANTE E INGENIERÍA, EN PLACA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 CON ESQUINAS REDONDAS.-----

EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL DEL MISMO TENDRÁ UN ESPACIO DE 15X 61 CENTÍMETROS EXTRA AL TAMAÑO NORMAL DEL SEÑALAMIENTO QUE A SU VEZ SERÁ UN ESPACIO PUBLICITARIO, ASIMISMO AL REVERSO TAMBIÉN TENDRÁ PUBLICIDAD PROPIA DE DEL ANUNCIANTE Y UN 25% DE LA SUPERFICIE DE DICHO ESPACIO POSTERIOR SERÁ CEDIDO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

LA MEDIDA FINAL DEL MISMO ESPACIO POSTERIOR QUEDARA DE 61X75 CENTÍMETROS, ADEMÁS EL QUE PROVEE TAMBIÉN CEDERÁ AL MUNICIPIO UN POSTE DE PTR 2X2 CALIBRE 14 POR CADA SEÑALAMIENTO SOLO EN CASO DE SER NECESARIO, ADEMÁS DE LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN (TORNILLOS, TUERCAS Y RONDANAS). ----

QUEDARA A CARGO DEL MUNICIPIO ÚNICAMENTE INSTALACIÓN DE LOS MISMOS EN BANQUETA O PAREDES O EN SU DEFECTO SI HUBIESE NECESIDAD DE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN AL POSTE PARA COLOCARLO EN PARED.-----

EL PLAZO SOLICITADO PARA REALIZAR EL CONVENIO CON EL MUNICIPIO, EN CASO DE APROBARSE ES DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE.-----

LEÓN, GUANAJUATO A 17 DE JUNIO DEL 2014.-----

ATENTAMENTE.-----

ALEJANDRO AMADEO BARBA GARCÍA. UNA FIRMA.-----

APODERADO LEGAL".-----

EN ESTE APARTADO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE SE DIO A LA TAREA DE INDAGAR CON LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO Y EL IMPLAN, EN RELACIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD, Y LE MANIFESTARON DE NO EXISTÍA INCONVENIENTE ALGUNO DE SU PARTE, SUGIRIÉNDOLE, LLEVAR A CABO UN CONVENIO, PREVIA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO URBANO Y EL IMPLAN, CON RESPECTO A LA SUPERVISIÓN DE COLOCACIÓN DE DICHA SEÑALÉTICA.-----

EL REGIDOR, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ANTECEDE QUE YA EXISTE UN CONVENIO SIMILAR CON OTRA EMPRESA, HABRÍA QUE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE CANCELARLO.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SE PREVIÓ ESTA SITUACIÓN Y POR EL MOMENTO NO SE VA A CANCELAR EL REFERIDO CONVENIO, POR LO QUE PODRÍAN ESTAR TRABAJANDO AMBAS EMPRESAS, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN CASO DE APROBAR LA SOLICITUD EN COMENTO, LOS TRABAJOS SERIAN COMPLEMENTARIOS A LO QUE YA CONVENIDOS CON LA OTRA EMPRESA, ES DECIR, NO SE TOCARÍAN LOS SEÑALAMIENTOS, QUE YA SE TIENEN EN EL BOULEVARD ZAPATA, HACIA LA PARTE SUR Y ORIENTE, PERO HACIA LA PARTE NORTE HACEN FALTA SEÑALAMIENTOS, COMO SON LAS COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS E INFONAVIT ENTRE OTRAS, LO CUAL SE IBA A REALIZAR EN DOS MOMENTOS, POR LO QUE NO SE HIZO EL SIGUIENTE PROCESO, Y SI EN ESTE MOMENTO, SURGE LA PROPUESTA DE ESTA EMPRESA, SE CUBRIRÍA EL RESTO, ADEMÁS QUE TRANSPORTE MUNICIPAL, ESTÁ TRABAJANDO EN EL TEMA SEÑALÉTICA, EN LOS PARABUSES, POR LO QUE EL RESTO DE LA SEÑALÉTICA SE PODRÍA TRABAJAR CON LA EMPRESA Y QUE DESARROLLO URBANO, SEA EL



ENLACE PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS. -----

EL REGIDOR, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONTEMPLA EN LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y HAGA UNA EXPOSICIÓN RESPECTO AL TIPO DE SEÑALÉTICA, MEDIDAS, Y PROPUESTAS DE UBICACIÓN. -----

-----LA REGIDORA P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EXPRESA TENER UNA DUDA RESPECTO A SI GENERA UN COBRO POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL QUE PORTE PUBLICIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LOS SEÑALAMIENTOS NO, LAS BASES TAMPOCO, PERO LO QUE ES LA PUBLICIDAD EN SI, NO SE TIENE CONTEMPLADO COMO UN INGRESO PARA EL MUNICIPIO, ADEMÁS QUE DEMASIADA PUBLICIDAD SE CONVERTIRÍA EN CONTAMINACIÓN VISUAL, ES DECIR, YA SE TIENE A UNA EMPRESA SIMILAR, SE PRETENDE CONVENIR CON OTRA MÁS, ADEMÁS DE LOS ANUNCIOS QUE GENERA EL COMERCIO. -----

EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE HAY UNA INVERSIÓN POR PARTE DE QUIEN GENERA ESTOS SEÑALAMIENTOS Y LA PUBLICIDAD ES LA COMPENSACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ENTREGA, ADEMÁS LA PUBLICIDAD SE TIENE QUE APEGAR A LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS POR DESARROLLO URBANO. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA ES BENEFICA, POR LO QUE SUGIERE, SE BRINDE AL CIUDADANO ALEJANDRO AMADEO BARBA GARCÍA, UN ESPACIO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, EL DISEÑO Y MEDIDAS REALES DE LOS ANUNCIOS Y TENER CON ELLO UN PANORAMA DE SU PROPUESTA Y QUE EN CASO DE SER APROBADA SU PROPUESTA, EL CONVENIO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA OTRA EMPRESA, PARA CONSIDERAR LA MISMA UNIFORMIDAD EN IMAGEN Y DISEÑO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA MARTES 08 DE JULIO DE 2014, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS, CONTADO CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO ALEJANDRO AMADEO BARBA GARCÍA. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CLAUDIA ALICIA GÓMEZ UREÑA, QUIEN DARA A CONOCER AL PLENO SU PROPUESTA. -----

H). - EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR E C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ SÁNCHEZ. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

"P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO. -----

-----DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----

-----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

CON EL DEBIDO RESPETO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA, EN MI CARÁCTER DE LEGÍTIMO PROPIETARIO DE LA

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO [REDACTED] DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008; TENGO A BIEN SOLICITARLE SE ME EXPIDA LA CONSTANCIA DE QUE SE EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA Y/O EL DERECHO AL TANTO ANTE EL MUNICIPIO, ASIMISMO TAMBIÉN MANIFIESTE SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA RESERVADA PARA CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN; ESTO CON EL FIN DE PODER ENAJENAR LA PARCELA ANTERIORMENTE MENCIONADA. DICHA PARCELA TIENE UNA SUPERFICIE DE [REDACTED]

ANEXO COPIA AL PRESENTE, COPIA:-----



-----A). - DE MI CREDENCIAL DE VOTAR CON FOTOGRAFÍA. -----
 -----B). DEL TÍTULO DE PROPIEDAD CON EL ANEXO DE LA CONSTANCIA REGISTRAL. -----
 -----AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE, SIN MÁS QUEDO
 DE USTED COMO SU ATENTO Y SERVIDOR. -----
 -----SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 6 DE MARZO DEL 2014. -----
 -----**ATENTAMENTE.** -----

AL RESPECTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL SEÑOR [REDACTED] VIENE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA ARREGLAR ESPECÍFICAMENTE EL PRESENTE ASUNTO, ASIMISMO SEÑALA QUE LA [REDACTED] SE LOCALIZA EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, ESTA UBICADA CERCA DEL DISTRIBUIDOR VIAL, ALEDAÑO DONDE SURTIÓ EFECTO LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE POR PARTE DEL MUNICIPIO AL PODER JUDICIAL. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESALTA LA IMPORTANCIA DE HACER VALER EL DERECHO DEL TANTO, POR CONSIDERARSE A FUTURO EN UNA ÁREA IMPORTANTE PARA EL MUNICIPIO, Y QUE UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ESTARÍA EN POSIBILIDAD DE TRABAJAR EN LA CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN, ASÍ COMO LOS PERMISOS DE DIVISIÓN, Y EN SU CASO PODER DEJAR LA SUPERFICIE QUE QUEDARÍA LIBERADA, DEL PRESENTE ACTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA.

----- DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APRUEBA A EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA, SOBRE LA

[REDACTED]

[REDACTED], INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, BAJO FOLIO REAL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008; UNA SUPERFICIE DE [REDACTED]

[REDACTED]; Y CUENTA CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----NORTE: 27.98 M. CON BRECHA;-----
 NORESTE: 194.75 M. CON BRECHA; -----
 -----SURESTE:147.72 M. CON BRECHA; -----
 -----SUROESTE: 307.24 M. EN LÍNEA QUEBRADA CON FF.CC. LAGOS DE MORENO-MÉXICO;-----

-----NOROESTE:131.31 M. CON CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. PASANTE DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, PARA LLEVAR A CABO LOS PERMISOS DE DIVISIÓN, TRAMITE DE ESCRITURACIÓN, DESLINDES Y ESTUDIOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PODER DEJAR LA SUPERFICIE QUE QUEDARÍA LIBERADA, DEL PRESENTE ACTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA. ----- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA, QUE A LA LETRA DICE: "LEY AGRARIA, SECCIÓN SÉPTIMA. DE LAS TIERRAS EJIDALES EN ZONAS URBANAS. ARTÍCULO 89. - EN TODA ENAJENACIÓN DE TERRENOS EJIDALES UBICADOS EN LAS ÁREAS DECLARADAS RESERVADAS PARA EL CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN FAVOR DE PERSONAS AJENAS AL EJIDO, SE DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE



ASENTAMIENTOS HUMANOS” .

RESPECTO AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **15:19 QUINCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **45 FOLIOS.** -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA

